

## Acta de la sesión del Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2012

### Orden del día:

- 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 13 de septiembre de 2012
- 2.- Asuntos resueltos por la Comisión Permanente
- 3.- Secretaría General
  1. Propuesta de modificación de Reglamentos de Departamentos (Derecho Público y Ciencias Agrarias y del Medio Natural)
  2. Propuesta de Reglamento del Centro Universitario de la Defensa
- 4.- Profesorado
  1. Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del apartado II 7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI
  2. Informe sobre la evaluación de la actividad docente del curso 2010-2011
  3. Propuesta de reconocimiento de la actividad docente a los centros por coordinación de programas de movilidad
    - Propuesta de acuerdo
    - Anexo
- 5.- Política Académica
  1. Propuesta de modificación del Reglamento para la certificación de niveles de competencia en lenguas modernas de la UZ
  2. Propuesta de nombramiento de miembro de la Comisión de Garantía de Calidad del Grado de Medicina
  3. Propuesta de modificación de la composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas de la UZ
- 6.- Política Científica
  1. Actualización de Tarifas del Servicio de Apoyo a la Investigación
  2. Propuesta de aprobación de la oferta para el Programa Ramón y Cajal
    - 6bis estudiantes: Propuesta de normativa sobre prácticas académicas externas extracurriculares que se realicen en la UZ
- 7.- Economía
  - Plan de racionalización de la gestión económica de la UZ
- 8.- Campus de Teruel
  - Propuesta de prórroga de la Comisión Universitaria para el campus de Teruel
- 9.- Gerencia
  - Expediente de modificación presupuestaria por incorporación de remanentes UZ-1/2012
  - 9 bis: Propuesta de declaración del Consejo de Gobierno de la UZ (propuesta presentada por Pilar Torres)
- 10.- Informe del Rector
- 11.- Ruegos y preguntas

En Zaragoza, a las nueve horas y quince minutos del jueves 13 de noviembre de 2012, da comienzo la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, que tiene lugar en la Sala de Juntas Pedro Cerbuna del edificio Paraninfo, presidida por el Rector Magnífico de la Universidad, profesor doctor don Manuel José López Pérez, y que se desarrolla según el orden del día y con la asistencia de los miembros del Consejo e invitados que se citan al margen. Sus primeras palabras son de recuerdo para los profs. José Luis Alonso, Defensor Universitario, y José Ramón Morandeira, profesor de Medicina, recientemente fallecidos.

### **Punto 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 13 de septiembre de 2012**

El acta se aprueba por asentimiento.

### **Punto 2.- Asuntos resueltos por la Comisión Permanente**

El secretario general informa de los asuntos resueltos por la Comisión Permanente en su sesión de 13 de noviembre de 2012 y cuya acta se adjunta a la presente.

*(anexo I)*

### **Punto 3.1- Propuesta de modificación de Reglamentos de Departamentos (Derecho Público y Ciencias Agrarias y del Medio Natural)**

El secretario general da cuenta de las modificaciones propuestas y de la inexistencia de objeciones por parte de la Comisión de Reglamentos.

Las propuestas se aprueban por asentimiento.

*(anexo II)*

### **Punto 3.2- Propuesta de Reglamento del Centro Universitario de la Defensa**

El secretario general da cuenta de la propuesta y de las sugerencias realizadas por la Comisión de Reglamentos. Ninguna de ellas contiene reparo de legalidad, sino que son de carácter formal. Comunicadas al director del Centro Universitario de Defensa este ha manifestado que se aceptan sin problema y así lo reitera en esta sesión a la que ha sido invitado.

Se aprueba por asentimiento.

*(anexo III)*

**Miembros asistentes:**

Manuel José López Pérez (Rector)  
 Juan F. Herrero Perezagua  
 (Secretario)  
 M<sup>a</sup> Isabel Luengo Gascón (Gerente)

**Vicerrectores:**

Fernando Beltrán Blázquez  
 José Domingo Dueñas Lorente  
 Luis Miguel García Vinuesa  
 Regina María Lázaro Gistau  
 Concepción Lomba Serrano  
 M<sup>a</sup> Alexia Sanz Hernández  
 Francisco Javier Trávez Bielsa  
 Pilar Zaragoza Fernández  
 Fernando Zulaica Palacios

**Directores de Centros:**

Rafael Bilbao Duñabeitia (suplente de  
 Jesús García Sánchez)  
 Juan Ramón Castillo Suárez  
 Ana Isabel Elduque Palomo  
 M<sup>a</sup> Luisa Esteban Salvador  
 Juan García Blasco  
 Miguel Miranda Aranda

**Directores de Departamento:**

Luis Berges Muro  
 Fidel Corcuera Manso  
 Gerardo García-Álvarez García  
 M<sup>a</sup> Paz Jiménez Seral  
 M<sup>a</sup> Jesús Muñoz Gonzalvo

**Personal docente e investigador:**

Francisco Beltrán Lloris  
 José Ignacio Canudo Sanagustín  
 (suplente de Manuel Vázquez  
 Lapuente)  
 Gracia Gómez Urdáñez  
 Ana María Mainar Fernández  
 Juan Ignacio Montijano Torcal  
 Rafael Navarro Linares  
 M<sup>a</sup> José Rabanaque Hernández  
 (suplente de Gerardo Sanz Sáiz)  
 Marcos Sanso Frago

**Estudiantes:**

Guillermo Corral Comeraras  
 Adrián Llosa Llopis  
 Julio Martínez Caballo

**Personal administración y servicios:**

José Luis Germes Martín  
 Nieves Pérez Guía

**Punto 4.1.- Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo**

El vicerrector de Profesorado expone el contenido y las razones de la propuesta.

El prof. Navarro interpreta que no hay posibilidad de convocar las plazas provenientes de las transformaciones de contratado doctor a titular de universidad (así lo confirma el vicerrector). La prof. Jiménez considera que las transformaciones de titular de escuela a titular de universidad no deberían pasar ningún trámite y pregunta cuál es la diferencia de coste entre un contratado doctor y un titular de universidad.

El vicerrector precisa que las transformaciones a que se ha referido la prof. Jiménez lo son en el mismo puesto y que es preciso informar de la propuesta a la mesa sindical. Las plazas de titular de universidad tienen un coste algo menor a las de contratado doctor porque no cotizan para el desempleo y esa diferencia se cifra alrededor del 7%. Estamos en discusiones acerca de lo que debe entenderse por tasa de reposición. La convocatoria de estas plazas parece quedar cegada también para el próximo año.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

(*anexo IV*)

**Punto 4.2.- Informe sobre la evaluación de la actividad docente del curso 2010-2011**

El vicerrector de Profesorado expone resumidamente las líneas principales del Informe y se detiene, especialmente, en las propuestas de mejora contenidas en él, en particular, las referidas a la revisión de la metodología de evaluación y a la articulación de un procedimiento evaluador de los profesores asociados de ciencias de la salud y de otros profesores de prácticas externas.

El prof. Navarro comparte el diagnóstico contenido en el informe y se suma a la propuesta de cambio de metodología solicitando que sea aceptada por el vicerrector. Este, que, como recuerda, preside la subcomisión que ha elaborado el informe, manifiesta expresamente su aceptación.

La prof. Jiménez señala la falta de correspondencia con el título puesto que el informe solo toma como base la evaluación de los profesores y lo cierto es que hay que atender también a otros aspectos de la actividad docente como los espacios, el número de alumnos, etc. El procedimiento, a su juicio no es satisfactorio y hay que revisarlo. Hace falta un informe que de verdad tenga por objeto la actividad docente.

Para la prof. Rabanaque lo fundamental, abordemos o no las modificaciones que se apuntan, es que tengamos una evaluación. Al fin y al cabo, esta nos permite identificar los problemas y mejorar en nuestro quehacer.

Reconoce el vicerrector que la evaluación llevada a cabo lo es del desempeño de la actividad y nada más y subraya que el sistema tiene que ser garantista. Queremos conseguir, y estamos en el camino, un mejor *feedback*.

(*anexo V*)

**Miembros invitados:***Consejo de Dirección:*

María Jesús Crespo Pérez

Joaquín Royo Gracia

*Representantes de centro:*

Francisco Javier Castillo García (Medicina)

Enrique García Pascual (Educación)

Juliana Jiménez Carrera (Directora CLM)

José Alberto Molina Chueca (Economía y Empresa)

Francesca Monticelli (C. Salud y del Deporte)

Guillermo Palacios Navarro (Politécnica Teruel)

Carlos Rubio Pomar (Empresa y Gestión Pública)

*Otros Invitados:*

Luis Alberto Angurel Lambán (Dtor. SAI-pto.6.1)

Ana Isabel Cisneros Gimeno (pte. C. Intercentros)

Antonio Elipe Sánchez (Director CUD pto. 3.2)

Francisco Gómez Casal (Asesor Rector C Salud)

Elena Marín Trasobares (S<sup>a</sup> Consejo Social)

Reyes Palá Laguna (pte. de la JPDÍ)

Isidro Sierra Alfranca (pte. APEUZ)

**Punto 4.3.- Propuesta de reconocimiento de la actividad docente a los centros por coordinación de programas de movilidad**

El vicerrector de Profesorado expone el contenido y las razones de la propuesta y adelanta que, si se detectara algún error, se procedería a su corrección con la ayuda del servicio de relaciones internacionales.

La propuesta se prueba por asentimiento.

*(anexo VI)*

**Punto 5.1.- Propuesta de modificación del Reglamento para la certificación de niveles de competencia en lenguas modernas de la Universidad de Zaragoza**

El vicerrector de Política Académica expone el contenido y las razones de la propuesta.

El prof. Navarro señala que si la comisión es de naturaleza académica, el miembro del PAS que se incorpora debería tener voz pero no voto y pide que se añada una previsión para establecer que los miembros de la comisión han de seguir en funciones hasta la toma de posesión del nuevo rector.

El vicerrector estima que lo apuntado es razonable y asume esas modificaciones.

Nieves Pérez, representante del PAS, discrepa: si el miembro del PAS no va a tener voto, entonces la tarea que se le encomienda debería ser asumida por algún otro miembro de la comisión. En su opinión sería bueno que el miembro del PAS tuviera el mismo papel que el resto de los integrantes de la comisión, puesto que todos participan del mismo interés, que no es otro que el bien de la Universidad.

Tanto el vicerrector como el rector subrayan la importancia del encargo atribuido al miembro del PAS, a similitud de lo que ocurre en otros órganos, sin que vaya en su demérito que deba cumplir un cometido distinto al de los académicos que han de enjuiciar lo que se someta a su consideración en su condición de expertos. El papel del miembro del PAS adquiere una singular relevancia como técnico del procedimiento.

Por ello, sostiene Nieves Pérez, esa tarea de contenido técnico es importante para la formación de la voluntad del órgano. Y, en consecuencia, pide que se mantenga la propuesta en los términos inicialmente formulados.

En dichos términos se somete a votación y esta arroja el siguiente resultado: 3 votos a favor, 21 en contra y 2 en blanco. Queda rechazada.

A continuación se somete a votación la propuesta que incorpora los cambios señalados por el prof. Navarro. Arroja el siguiente resultado: 23 votos a favor, ninguno en contra y 2 en blanco. Queda aprobada.

*(anexo VII)*

**Punto 5.2.- Propuesta de nombramiento de miembro de la Comisión de Garantía de Calidad del Grado de Medicina**

El vicerrector de Política Académica expone el contenido y las razones de la propuesta. Esta se aprueba por asentimiento.

*(anexo VIII)*

**Punto 5.3.- Propuesta de modificación de la composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas de la Universidad de Zaragoza**

El vicerrector de Política Académica expone el contenido y las razones de la propuesta. Esta se aprueba por asentimiento.

*(anexo IX)*

**Punto 6.1.- Actualización de Tarifas del Servicio de Apoyo a la Investigación**

El vicerrector de Política Científica expone el contenido y las razones de la propuesta. El reglamento del SAI fue aprobado por este Consejo el 30 de noviembre de 2011. En él, además, de establecer la nueva estructura del servicio, se recoge la atribución al Consejo de Gobierno de la actualización de tarifas, lo que ha de acometerse no solo por exigencia normativa, sino porque no se ha procedido a ello, en algunos casos, desde hace años. Los objetivos de la actualización son mantener la plantilla, cubrir gastos fungibles y generar un pequeño remanente que permita un plan de formación del personal y atender reparaciones y reformas. Se prevén tres niveles de tarifas: externo, OPIs e interno. La tendencia es que el primero de ellos, con los datos que arroje la contabilidad analítica, cubra el 100%. Otra de las características de la propuesta es la homogeneización. La correspondiente al área biomédica queda pendiente de actualización porque se está acordando con el IACS la integración del servicio biomédico del SAI con el equivalente del SALUD en el Centro de Investigación Biomédica de Aragón (CIBA).

Para el prof. Navarro era lógica la actualización y pregunta cuál será el impacto de esta teniendo en cuenta que el objetivo ha de ser la autofinanciación. El prof. Berges indica que la tarifa reducida debería ir acompañada de un plazo de amortización.

El vicerrector señala que el objetivo es que un usuario externo cubra el 100% y uno interno lo relativo a fungibles y mantenimiento; reconoce que, siendo ese el objetivo, la propuesta no lo alcanza por completo. Hemos optado por una subida sostenida y su actualización anual. Comparte lo expresado por el prof. Berges.

El prof. Castillo Suárez indica que no ha conocido ninguna campaña para conseguir usuarios externos y, en su opinión, esta se revela imprescindible. Sería bueno saber los porcentajes de usuarios externos e internos.

En coincidencia con lo apuntado, el vicerrector afirma el propósito de extender el uso de los servicios. El prof. Angurel, director del SAI, precisa que, de los 900.000€ facturados, un 30% de los ingresos corresponde a OPIs y empresas, teniendo en cuenta que el 15% son mixtos.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

*(anexo X)*

**Punto 6.2- Propuesta de aprobación de la oferta para el Programa Ramón y Cajal**

Este punto se retira. El vicerrector de Política Científica explica cuál es la situación a día de hoy: hemos seguido el procedimiento establecido (evaluación externa e interna y Consejo de Dirección), pero en la fase previa al Consejo de Gobierno, no hemos llegado a un acuerdo con la representación sindical. Queremos agotar la negociación en busca de ese acuerdo y, por ello, volvemos a reunirnos el próximo viernes. De ahí que, atendiendo a lo apretado del calendario, debamos someter la propuesta a este Consejo en una sesión extraordinaria convocada al efecto en fechas próximas.

**Punto 6 bis- Propuesta de normativa sobre prácticas académicas externas extracurriculares que se realicen en la Universidad de Zaragoza.**

El vicerrector de Estudiantes expone el contenido y las razones de la propuesta que nace del nuevo escenario normativo y de la culminación del proceso de Bolonia. El documento es un texto básico puesto que se está trabajando en las directrices. Agradece al prof. Navarro la colaboración prestada para alcanzar un acuerdo.

Este, a su vez, da las gracias al vicerrector por la receptividad mostrada.

Para el prof. García Blasco el término *externas* es equívoco porque las prácticas se realizan en la propia universidad. No alcanza a saber qué se quiere decir en el apartado segundo del art. 2.

El vicerrector explica que las prácticas son externas a la titulación y no a la institución y que el término es el utilizado por las normas de rango superior. En cuanto a la segunda de las observaciones, indica que el texto ha querido distinguir entre oferentes y convocantes. Para una mayor precisión se sustituye *equipo de dirección* por *Consejo de Dirección*.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

(anexo XI)

**Punto 7.- Plan de racionalización de la gestión económica de la Universidad de Zaragoza**

El vicerrector de Economía expone los aspectos fundamentales del plan. Recuerda cuál es nuestra situación económica y nuestra capacidad de gasto y que, entre 2009 y 2012, llevamos ya un ahorro de 55 millones. Presentamos un plan con nueve grandes objetivos: desarrollar acciones de concienciación, establecer protocolos de actuación para minimizar los gastos corrientes y variables, reasignar eficientemente los recursos humanos para adecuarlos a las actuales necesidades, desarrollar políticas de sostenibilidad, rentabilizar y racionalizar el uso de las instalaciones, introducir el formato electrónico en los documentos institucionales y en las publicaciones, buscar nuevas fuentes de financiación y nuevos patrocinios, disminuir y controlar los gastos vinculados a actos institucionales, protocolarios y de representación y adoptar medidas correctoras de gastos a través de la contabilidad analítica. Se estructura en tres apartados: acciones sobre los ingresos, acciones sobre gastos de personal y acciones sobre gastos en bienes corrientes y servicios y acciones sobre inversiones. Ha habido tres líneas rojas que no hemos querido sobrepasar: que los precios públicos no superen el IPC, que las políticas laborales no sean conducentes al despido y que se mantenga el fondo de acción social en lo que de nosotros dependa. A continuación repasa con algo más de detalle el contenido de cada uno de esos apartados tal y como se recogen en el documento que figura como anexo. Recuerda que la aplicación del modelo de financiación vigente, suscrito por el Gobierno de Aragón y avalado por todos los grupos parlamentarios en las Cortes, comportaría 20 millones más de euros en lo que a ingresos respecta. Precisa, por último, que una lectura del documento revelará que hay medidas ya suficientemente identificadas y otras que necesitarán un ulterior desarrollo y la adopción de las correspondientes decisiones por el órgano competente.

El prof. García-Álvarez pregunta si, suspendidas las aportaciones al plan de pensiones, pueden suspenderse también las aportaciones personales sin pérdida de derechos. El prof. Navarro, a quien le hubiera gustado disponer antes del documento (el secretario general puntualiza que es hoy cuando se presenta a título informativo y de ahí que no se adjuntara a la documentación que se acompañó con la convocatoria), estima que no es un documento de consenso y recuerda que algunas medidas tienen que ser sometidas a la consideración y aprobación de este Consejo de Gobierno; en su opinión, además, las medidas son insuficientes. El prof. Castillo Suárez comparte la filosofía general que informa el plan y

califica de repentina la presentación; a su parecer hay medidas de las que cabe dudar que vayan a dar el resultado apetecido y echa en falta medidas de captación de ingresos; aprovecha para apuntar que la estructura departamental actual es un fracaso y que hay excesos administrativos. El prof. Montijano pregunta si algunas medidas van a pasar por el Consejo de Gobierno y si hay estimación de ingresos y ahorros. La prof. Jiménez echa en falta alguna valoración sobre los recientes informes del Tribunal y de la Cámara de Cuentas y pregunta si se va a paralizar el plan de jubilación anticipada (el rector señala que se referirá a estos extremos en su informe); a su juicio, en lo que respecta a la plantilla del PDI se ha crecido desorbitadamente en número, no en gasto y la razón es que la desaparición en su día de la figura de asociado a tiempo completo ha propiciado la proliferación de contrataciones de asociados a tiempo parcial, lo que viene a demostrar que hace falta crear una nueva figura contractual tal y como prometió hace tiempo la consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. El prof. Beltrán Lloris agradece al vicerrector la batería de medidas contenidas en el plan y las considera de necesarias y razonables, con dos salvedades; la disminución de la oferta de optativas (que puede ser aconsejable en algunos casos pero no en otros) y la asignación presupuestaria a la Biblioteca ya que, en su opinión, suprimir la adquisición de revistas y fondos bibliográficos constituye una de esas líneas rojas que no deberían cruzarse. El estudiante Guillermo Corral también hubiera agradecido disponer del documento con antelación; no comparte algunas directrices en materia de precios públicos y reducción de plazos de anulación, de autofinanciación de los colegios mayores y de reducción de optativas porque disminuyen la oferta académica; pregunta por el período de carencia para sustituir efectivos y estima que en lo referente al consumo de energía habrá que analizar cuál es su aplicación en cada centro y que las encuestas tienen que llegar a clase y dedicarse un día a ello; no comparte que las exposiciones se cierren los domingos y expresa sus dudas sobre las medidas referentes a la Biblioteca; señala, por último, que si la supresión de subvenciones a colectivos afecta a asociaciones de estudiantes, su actuación podría quedar estrangulada. Para el estudiante Julio Martínez lo previsto en materia de fuentes de ingresos y patrocinios supone la indeseada entrada de empresas en la universidad; la orientación que se marca para los precios públicos resulta injusta porque los salarios no van parejos al IPC y lo mismo puede decirse respecto de otros servicios; se manifiesta en contra de la reducción de optativas y sospecha que el concepto "flexibilizar" sirva para enmascarar despidos; la limpieza debería pasar a la Universidad; y, por último, expresa su preocupación por la financiación de las asociaciones estudiantiles. Nieves Pérez, representante del PAS, entendía que podría disponer de un plazo para presentar sugerencias; echa en falta alguna referencia a la migración al software libre así como la revisión del número de efectivos de confianza, muestra su preocupación por los recortes que afectan a las contrataciones, y recuerda que hay medidas que necesitarán ser objeto de negociación con la representación sindical. La prof. Rabanaque manifiesta su preocupación por la imagen que se pueda transmitir, es decir, la de que la Universidad no gestiona eficazmente; al hacer público el plan hay que insistir en que hace mucho con poco; hacer más con menos tiene su límite y el límite está superado, lo que se advierte en infraestructuras y en profesorado (¿qué les podemos prometer a nuestros profesores para dentro de tres años?), al final la Universidad más barata es la que menos produce; le preocupa cómo puede recibir la comunidad universitaria este plan; a lo mejor hay que empezar, con los medios de que disponemos, a dejar de hacer cosas que estamos haciendo. La prof. Gómez Urdáñez vaticina que, a este paso, llegará un momento en que no podremos trabajar; este plan puede hacer llegar un mensaje al gobierno de Aragón, pero no mucho más; pide una explicación o aclaraciones sobre algunos aspectos: la dedicación de la actividad docente, puesto que las estimaciones que realizó el vicerrector de Profesorado en su día revelaban que podrían conducir a un mayor gasto; la estructura departamental; y el período de carencia para sustituir efectivos. El prof. García Blasco estima que este plan es necesario, por responsabilidad y compromiso, *ad intra* y *ad extra*, si bien no hay que magnificar el documento; da respuesta a las exigencias de otras instituciones (el Tribunal y la Cámara de Cuentas y el Congreso) lo que ayuda a transmitir un mensaje de seriedad y responsabilidad; respecto del método a seguir, las medidas y las competencias son desiguales y en todo caso habrá que hacer un esfuerzo de consenso; el plan hay que hacerlo público y explicarlo a la sociedad y a los órganos que han emitido informes o recomendaciones para demostrar que la Universidad sabe estar a la altura de las circunstancias, y teniendo en cuenta la falta de rigor de los medios; por último, habrá que realizar un esfuerzo para acompañarlo de un plan de captación de recursos.

(anexo XII)

**Punto 8.- Propuesta de prórroga de la Comisión Universitaria para el campus de Teruel**

La vicerrectora para el Campus de Teruel expone el contenido y las razones de la propuesta. Recuerda que esta comisión nació condicionada en el tiempo al desarrollo de la estructura de campus.

Para el prof. Navarro es una situación de interinidad prorrogada durante mucho tiempo y debería procederse una renovación periódica.

En atención a ello, se elimina de la propuesta la referencia a la prórroga automática sucesiva limitándola a este curso.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

*(anexo XIII)*

**Punto 9.- Expediente de modificación presupuestaria por incorporación de remanentes UZ-1/2012**

La gerente explica el contenido y las razones de la propuesta. Dentro de la autonomía económica y financiera de la que goza la Universidad de Zaragoza se encuentra la elaboración, aprobación, modificación y gestión de sus presupuestos. Así, la base de ejecución 19 de los presupuestos de la Universidad de Zaragoza establece que la incorporación de crédito es la modificación presupuestaria mediante la que determinados créditos, que no están afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas en un ejercicio económico pasan al siguiente. También se señala que deben aprobarse por Consejo de Gobierno cuando superen el 5% del capítulo afectado. En la documentación que compone el expediente se incluye el resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se incorporan remanentes, y su importe, así como la relación de unidades de planificación con los importes a incorporar. Las causas de incorporación son las contempladas en la normativa. En el caso de centros y departamentos "créditos ya comprometidos" y no ejecutados por diversos motivos justificados. También se incorporan créditos para operaciones de capital: Obras Gobierno de Aragón (1.830.563), Innocampus (3.300.000) y Campus de Excelencia (1.892.719) Un tercer grupo serían créditos autorizados en función de la recaudación como derechos afectados: Estudios Propios.

El prof. Navarro señala la diferencia que se observa entre la cantidad recogida en el expediente y la que figura en la certificación de la jefe del Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria de la Universidad. Tras un momento de confusión y de intercambio de palabras para aclarar este extremo, se advierte que el certificado es de fecha anterior a la corrección llevada finalmente a cabo en el expediente tras las indicaciones recibidas de la Unidad de control interno.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

*(anexo XIV)*

**Punto 9 bis- Propuesta de declaración del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza** (propuesta presentada por Pilar Torres, representante del PAS en el Consejo de Gobierno)

(Este punto se incluye en el orden del día a petición de M<sup>a</sup> Pilar Torres, representante del PAS)

Nieves Pérez, en ausencia de M<sup>a</sup> Pilar Torres, se refiere a la propuesta indicando que lo es de todas las fuerzas sindicales y mostrando su disposición a consensuarla. Es esta:

"Propuesta de declaración del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza rechaza rotundamente el Real Decreto-ley 20/2012 de 14 de julio, por considerar que atenta gravemente contra los Servicios Públicos y el modelo de relaciones laborales de la Universidad Pública basado en la responsabilidad que supone la autonomía y en el diálogo que aporta compromiso con la paz social.

Manifestamos igualmente nuestra reprobación al procedimiento seguido para implantar medidas de gran trascendencia sin exponerlas, debatirlas ni consensuarlas con los representantes de la comunidad universitaria.

Ni en el fondo ni en la forma podemos aceptar esta imposición contraria a los principios de la autonomía universitaria, lacerante para el colectivo de trabajadores universitarios, lesiva para la calidad de la prestación de sus servicios y, en consecuencia, para la calidad de la docencia y de la investigación.

El Real Decreto-ley es injusto, e ineficaz porque obliga a esta institución, contra su voluntad, a romper compromisos forjados durante más de treinta años de negociación colectiva, lo que supone eliminar de un plumazo el capital social adquirido durante este tiempo que ha permitido alcanzar un alto nivel de eficiencia y eficacia, fruto de la paz social.

En consecuencia, este Real Decreto-ley añadido a los serios recortes implantados anteriormente, agrava los problemas de la Universidad pública en lugar de sentar las bases para enfrentarlos con éxito.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, entendiendo que este Decreto es un obstáculo para la mejora de la Universidad pública, acuerda:

1. Ratificar su voluntad de cumplir los compromisos adquiridos en los Pactos, Convenios Colectivos y Acuerdos con su plantilla, lo cual hace imposible la aplicación de esta norma.
2. Demandar al Gobierno de España que retire este Real Decreto Ley.
3. Hacer partícipes de esta Declaración al resto de Universidades públicas, a través de la Conferencia de Rectores, para que de forma conjunta se manifieste el rechazo de la comunidad universitaria del Estado a esta norma".

El prof. Navarro en nombre de Plataforma manifiesta su oposición a la aprobación de esta declaración con base en las razones siguientes:

«1- *Desacuerdo en hacer del Consejo de Gobierno un lugar de debates políticos.* Copiaríamos lo peor de la práctica política si en el Consejo de Gobierno reproducimos los usos de otras instancias manteniendo interesados debates ideológicos para hacer oposición al Gobierno nacional, autonómico o local.

2- *El procedimiento legal seguido ha sido adecuado.* La adopción de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad deben ser propuestas por el Gobierno y discutidas y aprobadas en el Parlamento nacional, con las consultas que procedan a los agentes sociales, Consejo de Estado... y carece de sentido un proceso de consulta a los afectados que en cualquier caso seríamos todos los españoles y no sólo una parte.

3- *No se infringe el principio de la autonomía universitaria que recoge nuestra Constitución* El principio de autonomía universitaria se desarrolla por un conjunto de leyes y decretos como son la LOU, el estatuto de la función pública, del profesorado, etc., y su modificación no implica merma de su autonomía sino cambiar la vertebración de su ejercicio.

4- *Desacuerdo de que sea lesiva a la calidad de los servicios de la Universidad e imposible de aplicar.* Ciertamente el RD-ley 20/2012 puede calificarse de doloroso porque afecta a los intereses laborales y económicos de los trabajadores de la UZ pero de ahí no se deduce directamente que sea lesiva para la calidad de la prestación de servicios, salvo una indeseable disminución del celo debido en el desempeño de su trabajo y mucho menos que sea imposible su aplicación, puesto que se ha hecho en otras universidades y administraciones.

5- *Obediencia debida de la Ley.* El Gobierno de la Nación tiene la plena competencia para la regulación e implantación de las medias recogidas en el RD-ley 20/2012. De acuerdo o en desacuerdo con su contenido, en un Estado democrático y de derecho hay que cumplir las leyes y más desde un servicio público como es la Universidad. Este Consejo de Gobierno incumpliría la ley si directa o indirectamente incitase a su incumplimiento.

6- *Desacuerdo con lo que implica de política de comunicación del Consejo.* Este acuerdo solo tiene sentido en cuanto sirve para emitir un comunicado a los medios de comunicación, es decir a la sociedad, y creemos que es un error de comunicación. El comunicado nos desacredita por su falta de universalidad, uso de tópicos defensa gremial de intereses y ausencia de una mínima autocrítica».

La prof. Gómez Urdáñez expresa su desacuerdo en el Decreto-ley y su disposición a consensuar, pero estima que esta sesión del Consejo no es el momento para intentarlo. Para el prof. García Blasco, con el documento se transmite una preocupación por la aplicación del Decreto-ley, pero, a su parecer, la propuesta no es afortunada, sus contenidos forman parte de un debate político complejo, el Consejo de Gobierno no está para esto y, además, la propuesta carece de utilidad y compromete a la Universidad de forma indebida. La prof. Jiménez lamenta que el ambiente no sea propicio a la aprobación; el Decreto-ley atenta contra lo público; no cabe duda que hay que cumplir la ley, pero podemos legítimamente manifestarnos en contra. La prof. Gómez Urdáñez pide al prof. García Blasco que preste

su colaboración y ayuda, como ha hecho en ocasiones anteriores, para redactar un documento de consenso.

El rector señala que no podemos apoyar este documento porque incluye un llamamiento a la no aplicación de la ley. A él, como rector, le corresponde cumplir y hacer cumplir la ley y si eso le produjera un conflicto moral, lo que tendría que hacer es dimitir.

Nieves Pérez entiende que hay un problema de fondo y también una posibilidad de alcanzar un acuerdo sobre un documento conjunto. Expresa su conformidad en no intentarlo en esta sesión y, en consecuencia, lo retira.

### **Punto 10.- Informe del Rector**

El rector se refiere a la situación actual que estamos atravesando. Cuando en sus intervenciones y en las declaraciones ante los medios ha hablado de una situación alarmante es porque realmente existía esa situación y esta venía provocada por la falta de liquidez. No podíamos afrontar los gastos de investigación y, además, nos iba a llegar un nuevo compromiso de gasto. No nos habían ingresado las cantidades correspondientes a 2011. La actuación de los directores de los institutos de investigación produjo una reacción del Gobierno que no había atendido antes las peticiones del rector a este efecto. El compromiso expresado por su consejero de Hacienda es que efectuarán en 2012 el pago de las cantidades debidas correspondientes a 2011, lo que viene a demostrar que nuestra preocupación no era un temor infundado, sino una realidad. Los importes correspondientes a 2012 ascienden ya a veintiséis millones de euros; lo normal sería que se nos ingresara esa suma a comienzos de 2013, pero sospechamos que no va a ser así; la deuda no es discutida por el consejero.

Por otra parte, el rector se refiere a los informes del Tribunal y la Cámara de Cuentas correspondientes a distintas anualidades y cuya remisión ha coincidido en un escaso margen de tiempo. La mayor parte de las observaciones que en ellos se hacen son de naturaleza contable y tienen su explicación; por ejemplo, es cierto que hay modificaciones presupuestarias, pero ello obedece a los ingresos no previstos. La Cámara de Cuentas ha realizado también algunas indicaciones sobre la jubilación anticipada: cuestiona su viabilidad y apunta que genera un coste para la Universidad. Ciertamente tendremos que tomar una decisión a este respecto; en principio, suspendemos su aplicación. Pero conviene precisar que ha sido beneficios para la Universidad pues ha contribuido a la reordenación y al rejuvenecimiento de la plantilla y ha supuesto un ahorro de un millón de euros al año. Como rector, no ha contestado por escrito, algo que pidió la Junta del PDI: los argumentos, entiende el rector, ha de reservarlos para el momento procedimental oportuno.

Por último, señala el rector que no puede desconocerse que existe un entorno desfavorable a la Universidad y que hemos de trabajar para cambiarlo. La previsión en torno a los presupuestos de la Comunidad Autónoma en lo que afecta a la Universidad no es halagüeña.

El prof. Berges considera que se ha atacado a la institución de manera poco leal y esperamos que el equipo de dirección no ceje en su defensa; es necesario explicar la gestión de lo hecho (por ejemplo, en lo relativo al número de profesores) y hay que tener informes de situación; es necesaria esa explicación pública. El prof. García-Álvarez explica la diferente naturaleza del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas, puesto que el primero tiene también funciones jurisdiccionales para depurar responsabilidades civiles, lo que es infrecuente, mientras que la Cámara es delegada de las Cortes de Aragón; por eso, conviene, a su parecer, hacer llegar a las Cortes cuál es nuestra posición e indirectamente a la opinión pública porque debemos reconocer que tenemos un problema de imagen. El prof. Beltrán Lloris agradece al vicerrector de Política Científica el mimo con que trató a los investigadores y hace extensivo ese agradecimiento a los directores de institutos; estima que hay una percepción dominante no favorable que nos debe llevar a explicarnos mejor para que no se deteriore nuestra imagen. El prof. Miranda sostiene que las informaciones aparecidas en los medios, concretamente en uno de ellos, han sido intencionadas y con un mensaje que venía a decir que la Universidad de Zaragoza debe disminuir su tamaño; el informe del Tribunal de Cuentas era similar al de otras universidades y, sin embargo, se ha puesto el foco sobre la nuestra; la respuesta del rector fue adecuada y, sin embargo, no todos los medios la reflejaron; el momento elegido para las informaciones no es casual y la fuente informativa no ofrece dudas; por nuestra parte, habrá que ofrecer algunos mensajes y datos pormenorizados. Para el prof. García Blasco tenemos que aprender a convivir con

estos informes sin magnificarlos, lo cual no es óbice a que debamos estar preocupados por la imagen de la Universidad que percibe la sociedad; hemos de preguntarnos qué podemos hacer y hemos de preguntárnoslo, especialmente, quienes tenemos responsabilidades de gobierno.

El rector alude a dos cuestiones recurrentes: en cuanto al número de profesores, si la sociedad o el gobierno quieren menos profesores, la financiación ha de ser mayor, porque si el número actual se considera elevado es por las contrataciones de asociados, y, en segundo lugar, las explicaciones que han de ofrecerse a los medios y a la opinión pública requieren elegir bien el momento en que se hagan o, de lo contrario, no lograrán el efecto deseado.

### **Punto 11.- Ruegos y preguntas**

El prof. Navarro pregunta si las cantidades que no se van a abonar en concepto de paga extraordinaria se detraerán de la transferencia básica o de la deuda. A propósito de unas declaraciones de la gerente en la prensa sobre la posibilidad de que el PDI fíche, pregunta si esta es la postura del Consejo de Dirección o si se debió a una incorrecta interpretación del entrevistador.

El prof. Berges no entiende qué está pasando con la aplicación de la jornada de 37 horas y media y sostiene que no es momento para ese conflicto. Por otra parte, pide que la Universidad aborde la forma de realizar elecciones informatizadas.

La prof. Jiménez ruega que la Universidad de Zaragoza retire por completo su apoyo al "Plan de Actividades Solidarias en el ámbito educativo para estudiantes de la Universidad de Zaragoza" propuesto por la ONG *Save The Children*, que entre otras cosas supone formalizar un convenio de colaboración educativa entre el Servicio Provincial de Educación de Zaragoza y la Universidad de Zaragoza para que nuestros estudiantes puedan hacer labores de voluntariado en los centros públicos de enseñanza. Da las siguientes razones: 1º) La tarea educativa para muchos, entre los que se incluye la interviniente, en contra de lo que parecen opinar los actuales responsables de la educación, va más allá de la trasmisión de conocimientos evaluables en exámenes u otro tipo de pruebas, abarca también la educación en una convivencia integradora, una atención especial a jóvenes con necesidades especiales y otras tareas de las que aparecen en el plan de voluntariado. 2º) Precisamente este curso es el primero en el que las plantillas de los IES han disminuido en aproximadamente un 10% y no porque este profesorado estuviera ocioso, sino porque se atendían a esas necesidades educativas que con los recortes de profesorado son más difíciles de atender, y nosotros no podemos respaldar de ningún modo ese recorte del profesorado. 3º) Tenemos que defender que esas tareas son tan importantes que las deben de hacer profesionales, profesionales que somos nosotros precisamente los que los formamos. Y se ha dicho en los medios que estos voluntarios no van a suplir al profesorado, ¡faltaría más!, pero sí suplen al profesorado que se ha eliminado de los centros públicos. Por todo lo anterior, el plan provoca cierta vergüenza y según sostiene la interviniente, la Universidad de Zaragoza no puede aparecer relacionada con él, porque tenemos que defender una enseñanza pública de calidad con los profesionales necesarios.

La prof. Jiménez formula un segundo ruego que, como ella misma dice, no sabe si dirigirlo a la gerente o a la decana de la Facultad de Ciencias. Se trata de un conflicto que hay en la Facultad de Ciencias y que atañe al PAS de los departamentos en relación con una instrucción dada por la decana. Para ello, debería haber contado con los directores de los departamentos.

Por último la prof. Jiménez pide que, dentro de la flexibilidad necesaria, se respete un criterio formal en el uso de la palabra, Hoy el decano de derecho ha hecho uso de la palabra varias veces sin haberla pedido en el turno correspondiente; ruega que se abran los turnos de palabra por igual para todos los miembros del Consejo.

La prof. Esteban, decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, agradece a los departamentos que han garantizado la docencia en su centro.

El estudiante Guillermo Corral agradece el tono con que el vicerrector de Economía ha dado respuesta a sus observaciones en el punto 7 del orden del día y aprovecha para insistir en la conveniencia de abrir las exposiciones los domingos. Estima que han sido muy positivos los efectos derivados de la formación de la Unidad Predepartamental de Arquitectura por los beneficios que ha comportado.

Nieves Pérez, representante del PAS, pide que las partidas económicas que se detraigan como consecuencia del ejercicio del derecho de huelga en la jornada del 14 de noviembre, se destinen a un

banco de alimentos o al fondo social de la universidad de Zaragoza. En cuanto al conflicto de la Facultad de Ciencias a que ha aludido la prof. Jiménez pide que los cambios se negocien en la mesa sindical.

La prof. Gómez Urdáñez ruega que, ante el riesgo de que quede dañado el derecho a la huelga de los estudiantes, se solucionen de una vez por todas, de modo que no haya pruebas de evaluación durante esa jornada. Pide, asimismo, entablar conversaciones con la vicerrectora de Relaciones Internacionales sobre el problema que apuntó, en la sesión anterior del Consejo de gobierno, sobre los problemas de los estudiantes Erasmus.

El prof. Rubio, decano de la Facultad de Empresa y Gestión Pública, a propósito de la instrucción de la gerente en relación con la huelga del 14 de noviembre, señala que las funciones de apertura y los servicios mínimos van más allá de lo que cubre la instrucción.

El secretario general pide un mayor compromiso por parte de todos en la asistencia a los actos de investidura de doctores *honoris causa*, empezando por los promotores y siguiendo por los decanos y directores de facultades, escuelas, institutos y departamentos y alcanzando también a los miembros del Consejo Social, que deben procurar en sus respectivos ámbitos la respuesta que el acto merece, pues esto es también imagen y proyección de nuestra Universidad que ha querido otorgar tan alta distinción a quienes ha estimado acreedores de ello.

El secretario general aprovecha estar en uso de la palabra para señalar, en referencia al ruego de que se lleven a cabo elecciones informatizadas, que se han mantenido hace tiempo contactos y reuniones con responsables del SICUZ, de empresas que prestan estos servicios y con profesores de nuestra Universidad que desarrollan proyectos de investigación a este respecto para avanzar por este camino, pero, de momento, las propuestas no proporcionaban las garantías suficientes para acometer un proceso de esta naturaleza.

El vicerrector de Estudiantes niega que haya un convenio de la universidad de Zaragoza para el tema del voluntariado; ni siquiera hay intención de suscribirlo. Somos, no obstante, receptivos a estas iniciativas y nos movemos, en todo caso, dentro del marco legal. Esto no va a afectar en modo alguno a las prácticas de nuestros estudiantes.

Después de la intervención del vicerrector:

Replica la prof. Jiménez que, sin embargo en los documentos del plan aparece el nombre de nuestra Universidad bastantes veces; si es con nuestro consentimiento, ruega que se retire y si se nos menciona sin nuestro consentimiento, habrá que formular la oportuna denuncia. Dice el vicerrector que hay que ser receptivos y la interviniente ruega que con este plan no lo seamos. Supone que se reconocen a veces labores de voluntariado sin que hayamos participado en el plan de la ONG correspondiente; reitera su ruego de que se retire el apoyo a este plan.

Explica la gerente que la referencia a que el PDI fiche no era sino una hipótesis formulada en un contexto en que quiso insistir en que no existe el descontrol que se insinuaba por el entrevistador. En cuanto a la jornada de las 37 horas y media, vamos avanzando por la vía del entendimiento dentro del cumplimiento de la norma. Precisa al prof. Rubio que la apertura lo es para permitir el ejercicio del derecho al trabajo.

El vicerrector de Economía señala que las cantidades correspondientes a la paga extraordinaria se van a descontar de la transferencia básica; el importe no es de 8 millones sino de 5,4 como hubo que explicar a Hacienda y así lo admitieron; pedimos también que se detrajera de la deuda pero la respuesta que obtuvimos fue negativa.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las catorce horas y veinticinco minutos del martes trece de noviembre de 2012. De todo ello, y con el visto bueno del rector, doy fe.

VºBº del Rector

El Secretario General

Fdo.: Manuel José López Pérez

Fdo.: Juan F. Herrero Perezagua

**ANEXO I.- ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2012****Fecha y lugar de celebración:**

13 de noviembre de 2012, a las 8:45 horas, en la Sala Trece Heroínas del Edificio Paraninfo.

**Orden del día:**

Asuntos de trámite presentados hasta la fecha.

**Asistentes:**

Manuel José López Pérez (Rector)  
José Antonio Mayoral Murillo  
Luis Berges Muro  
Ana Isabel Elduque Palomo  
Juan F. Herrero Perezagua (Secretario General)

**1.- Nombramiento o renovación de colaboradores extraordinarios**

Acuerdo de 13 de noviembre de 2012, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se nombran o renuevan **colaboradores extraordinarios**.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 (BOUZ 32), a la vista de la memorias presentadas y de los informes de los departamentos correspondientes, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005 (BOUZ 37), acuerda el nombramiento o renovación como colaboradores extraordinarios de las personas siguientes:

Apellidos	Nombre	Departamento proponente	Centro
Alquézar Gay	Diana M <sup>a</sup>	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
Calvo Sánchez	Beatriz	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
Camarena Badía	Vicente	Matemática Aplicada	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Crespo Mainar	M <sup>a</sup> Cleofé	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
García Latorre	M <sup>a</sup> Pilar	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
Jordán Gil	M <sup>a</sup> Ignacia	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
Quintanilla Montón	Manuel	Física Aplicada	Facultad de Ciencias
Rodríguez Román	Manuela	Estructura e Historia Económica	Facultad de Economía y Empresa
Velasco Callau	M <sup>a</sup> Carmen	Ingeniería Mecánica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura

**2.- Licencias sabáticas**

Acuerdo de 13 de noviembre de 2012, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se conceden **licencias sabáticas**.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la letra b) de la disposición adicional 4<sup>a</sup> del reglamento del Consejo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de los Estatutos y en el artículo 2 de la normativa reguladora de vacaciones, licencias y permisos del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006 (BOUZ 02-06), acuerda la concesión de licencia sabática a la profesora **Dña. María Clara Sanz Sanz**, del departamento de Fisiatría y Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, durante el período de 01/03/2013 al 28/02/2014.

**3.- Miembros de comisiones de profesores contratados doctores**

Acuerdo de 13 de noviembre de 2012, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se designan los miembros de **comisiones de selección de profesores contratados doctores**.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la letra e) de la Disposición Adicional 4<sup>a</sup> del reglamento del Consejo de Gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de los Estatutos, acuerda la designación de los miembros de las comisiones de selección de profesores contratados doctores que se relacionan a continuación:

INGENIERÍA ELÉCTRICA		
<b>(Puesto Nº 17244)</b>		
<b>Comisión Titular:</b>		
Presidente	Zamora Berver, Inmaculada	U. País Vasco
Vocales	Llombart Estopiñán, Andrés	U. Zaragoza
	Marroyo Palomo, Luis María	U. Pública de Navarra
	Montaña Puig, Joan	U. Politécnica de Catalunya
Secretario	García Gracia, Miguel	U. Zaragoza
<b>Comisión Suplente:</b>		
Presidente	Mazón Sáinz-Maza, Angel Javier	U. País Vasco
Vocales	Letosa Fleita, Jesús	U. Zaragoza
	Mañana Canteli, Mario	U. Cantabria

	Gómez Lázaro, Emilio	U. Castilla La Mancha
Secretario	Sallán Arasanz, Jesús	U. Zaragoza

MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS		
<b>(Puesto Nº 17514)</b>		
<i>Comisión Titular:</i>		
Presidente	Cortés Gracia, Cristóbal	U. Zaragoza
Vocales	Fernández Seara, José	U. Vigo
	García Rodríguez, Lourdes	U. Sevilla
	Rodríguez Aumente, Pedro Acisclo	U. Carlos III de Madrid
Secretario	Uche Marcuello, Francisco Javier	U. Zaragoza
<i>Comisión Suplente:</i>		
Presidente	Arauzo Pelet, Inmaculada Concepción	U. Zaragoza
Vocales	Corberán Salvador, José Miguel	U. Politécnica de Valencia
	Gómez Camacho, Carlos	U. Sevilla
	Lecuona Neumann, Antonio	U. Carlos III de Madrid
Secretario	Díez Pinilla, Luis Ignacio	U. Zaragoza

#### 4.- Director de estudio propio

Acuerdo de 13 de noviembre de 2012, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que **se nombra director de estudio propio**.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, a propuesta del órgano correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo, acuerda nombrar al profesor don **Jesús Gutiérrez Ilarduya** como Director del Máster en "Gestión de la Innovación", en sustitución del profesor don Manuel Espitia Escuer.

#### 5.- Premios extraordinarios fin de carrera

Acuerdo de 13 de noviembre de 2012, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que **se conceden premios extraordinarios fin de carrera**.

A propuesta de los respectivos centros, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aprobada mediante resolución de la Junta de Gobierno de 9 de julio de 1999, y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de carrera correspondientes al curso 2011-2012:

#### FACULTAD DE EDUCACIÓN

*Diplomatura de Maestro, (esp. Audición y Lenguaje):*  
**Marina Bespín Gracia**

*Diplomatura de Maestro, (esp. Educación Especial):*

**Esther Lucía Garcés Clemente; Rocío Domingo Pérez**

*Diplomatura de Maestro, (esp. Educación Física):*

**Jesús Martínez García; Jonathan Sus Sanjuán**

*Diplomatura de Maestro, (esp. Educación Musical):*

**María José Pascual Martín; María Alcalá Galve**

*Diplomatura de Maestro, (esp. Educación Primaria):*

**Laura Ibáñez Lasheras; Paloma Añaños Álvarez**

*Diplomatura de Maestro, (esp. Lengua Extranjera):*

**Yolanda María Pilar Cartiel Berdún; Anaís Delgado Tornos**

*Licenciatura en Psicopedagogía:* **Leticia Comenge López**

*Máster Universitario en Aprendizaje a lo largo de la vida en contextos multiculturales:* **María Consuelo Roy Pueyo**

#### FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

*Licenciatura de Humanidades:*

**Marco Antonio Joven Romero**

*Diplomatura de Maestro, (esp. Educación Infantil):*

**Arántzazu Bagüés Trallero; Tania Bárbara Albacete Marcuello**

*Diplomatura de Maestra, (esp. Educación Primaria):*

**Virginia Antúnez Larraz**

*Diplomatura de Maestro, (esp. Educación Física):*

**Alejandro Quintas Hijos**

#### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE

*Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte:* **Adriana Pilar Zaragoza Mulas**

*Diplomatura en Nutrición Humana Y Dietética:*

**Laura Ariño Catalán**

*Grado en Odontología:* **María Ángel Lahuerta Escolano**

#### ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DE HUESCA

*Grado en Enfermería:* **Beatriz Urieta Urieta**

#### 6.- Modificación del calendario académico

Acuerdo de 13 de noviembre de 2012, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que **se modifica el calendario académico** para el curso 2012-2013 aprobado por Acuerdo de 25 de mayo de 2012.

En sesión de 25 de mayo de 2012 del Consejo de Gobierno se aprobó el calendario académico para el curso 2012-2013.

Recibida propuesta de la Facultad de Ciencias de la Salud de trasladar de fecha la festividad de su patrono, la Comisión Permanente acuerda modificar el anexo I de dicho acuerdo relativo a las fechas de celebración de los patronos de centros en el siguiente sentido:

**Donde dice:** "Noviembre. Día 19. Santa Isabel de Hungría. Facultad de Ciencias de la Salud".

**Debe decir:** "Noviembre. Día 26. Santa Isabel de Hungría. Facultad de Ciencias de la Salud".

## ANEXO II.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO Y DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ECONOMÍA AGRARIA.

Acuerdo de 13 de noviembre de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por la que **se modifica el Reglamento del Departamento de Derecho Público** de la Universidad de Zaragoza.

Mediante acuerdo de 4 de Julio de 2012 de 2006, el Consejo de Departamento de Derecho Público elevó al Consejo de Gobierno una propuesta de modificación de su Reglamento relativa al nombramiento del subdirector.

A tenor de esta propuesta y previo informe favorable de la Comisión de Reglamentos, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza aprueba la modificación del artículo 16.1 del Reglamento de Derecho Público que pasará a tener la siguiente redacción:

"1. El Departamento contará en su caso con un Subdirector o Subdirectores, nombrados por el Rector a propuesta del Director, de entre los profesores doctores miembros del Departamento".

Acuerdo de 13 de noviembre de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se modifica el Reglamento del Departamento de Agricultura y Economía Agraria** de la Universidad de Zaragoza.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno aprobó el 25 de mayo de 2012 el cambio de denominación del Departamento de Agricultura y Economía Agraria que paso a denominarse "Departamento de Ciencias Agrarias y del Medio Natural". De otra parte, el Consejo de Gobierno

había aprobado por acuerdo de 30 de abril de 2009 la adscripción a ese Departamento del Área de Conocimiento de "Ecología".

A tenor de lo anterior, a instancia del Consejo de Departamento y previo informe favorable de la Comisión de Reglamentos, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza aprueba:

*Primero:* modificar la denominación del Reglamento del Departamento de Agricultura y Economía Agraria que pasará a denominarse "Reglamento del Departamento de Ciencias Agrarias y del Medio Natural".

*Segundo:* Dar nueva redacción al artículo 2 del Reglamento en los términos siguientes:

### "Artículo 2. Concepto

El Departamento está encargado de la coordinación de las enseñanzas propias de las Áreas de conocimiento de "Botánica", "Economía, Sociología y Política Agraria", "Edafología y Química Agrícola", "Ingeniería Agroforestal", "Producción Vegetal" y "Ecología" en la Facultad de Veterinaria, la Escuela Politécnica superior de Huesca y la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina (Centro adscrito), así como las que pudieran establecerse en otros Centros de la Universidad, y de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras de su profesorado".

## ANEXO III.- PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA

Acuerdo de 13 de noviembre de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el **Reglamento del Centro Universitario de la Defensa**.

### REGLAMENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA

#### TITULO PRELIMINAR.- DE LA NATURALEZA Y FINES DEL CENTRO.

##### Artículo 1.- Concepto.

1. El Centro Universitario de la Defensa (en adelante CUD), creado por Real Decreto 1732/2008, de 24 de octubre, ubicado en la Academia General Militar (en adelante AGM) y adscrito a la Universidad de Zaragoza mediante el convenio firmado por la Ministra de Defensa y el Rector de la Universidad de Zaragoza en 2009 (BOD n. 25 de 8 de febrero de 2010), tiene por titular al Ministerio de Defensa. Esta titularidad la ejerce a través de la Subsecretaría de Defensa.

2. El CUD está encargado de la organización general de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de los títulos que imparta, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Adscripción.

3. Su naturaleza es de centro público de enseñanza superior, y en su organización y funcionamiento se tendrá en cuenta el principio de libertad académica, que se manifiesta en las libertades de cátedra, de investigación y de estudio.

4. El CUD contribuye a la formación integral del oficial del Ejército de Tierra y por lo tanto, debe favorecer la formación en valores y en las reglas esenciales que definen el comportamiento del militar, recogidas en el artículo 4 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar (en adelante LCM), y desarrolladas en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas aprobadas por el Real Decreto 96/2009, de 6 de febrero.

##### Artículo 2.- Fines del Centro.

1. La finalidad del CUD es impartir las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales de grado, que estando inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, se recojan en el Convenio de Adscripción.

2. Además, en el centro se podrán cursar estudios oficiales de posgrado y doctorado y desarrollar líneas de investigación consideradas de interés en el ámbito de las Fuerzas Armadas y de la paz, la seguridad y la defensa.

3. El CUD impulsará el desarrollo de la docencia y contribuirá a potenciar la investigación científica por parte de su profesorado y, a través de sus actividades, estará

presente en la vida científica, social y cultural, especialmente de Aragón, contribuyendo a su desarrollo.

4. Asimismo, el CUD colaborará con las instituciones políticas, económicas, culturales y ciudadanas con el fin de fomentar la solidaridad y el desarrollo cultural y social de todos los ciudadanos.

5. El CUD podrá colaborar con la Universidad de Zaragoza y la AGM en aquellas otras actividades de interés mutuo que se determinen, previo acuerdo de sus órganos de gobierno.

**Artículo 3.- Funciones del Centro.**

El centro desarrollará las siguientes funciones:

1. La organización del desarrollo de la docencia de las titulaciones que imparte.
2. El establecimiento y el desarrollo de actividades y cursos de formación permanente, de especialización y de postgrado.
3. La gestión académica de sus enseñanzas y la tramitación de los procedimientos en los ámbitos de su competencia.
4. La evaluación de las titulaciones que imparte.
5. La elevación de propuestas de creación de nuevas titulaciones, así como la modificación o supresión de las ya existentes.
6. La elaboración, revisión y modificación de los planes de estudios de sus titulaciones.
7. La supervisión de cualquier otra enseñanza al margen de las enseñanzas oficiales en las que se utilice, con su autorización o conocimiento, el nombre del CUD.
8. La administración del presupuesto y los medios materiales que el Ministerio de Defensa como entidad titular pone a su disposición para lograr un óptimo rendimiento de los mismos, contando con la adecuada infraestructura administrativa.
9. La participación en el seguimiento y control de los servicios presentes en el CUD, así como la propuesta de creación de otros servicios.
10. La gestión y el seguimiento de los intercambios internacionales de sus estudiantes y, en su caso, de la realización por sus estudiantes de prácticas en empresas y entidades de todo tipo.
11. La celebración de contratos y convenios con entidades públicas o privadas o con personas físicas en los términos establecidos en la legislación vigente.
12. La organización individualmente, o en colaboración con otras entidades, de actividades formativas, al margen de las de carácter oficial, que sean de interés para la formación de los estudiantes o para las Fuerzas Armadas, en cuyo caso se expedirán los títulos o diplomas pertinentes, de acuerdo con los estatutos de la Universidad de Zaragoza.
13. La proyección de sus actividades en el entorno social.
14. Cualesquiera otras funciones que, conforme a la Ley, se le pueda asignar.

**Artículo 4.- Relaciones del CUD con la Universidad de Zaragoza y con la AGM**

El Director del CUD impulsará los mecanismos de coordinación y colaboración adecuados con las estructuras

de la ambas Instituciones para la consecución de sus objetivos.

**Artículo 5.- De las áreas de docencia.**

El Director del CUD podrá crear áreas para organizar y desarrollar las actividades docentes.

1. Serán funciones de las áreas de docencia:
  - a) Organizar y desarrollar en coordinación con otras áreas, las enseñanzas y actividades que les sean encomendadas.
  - b) Renovar cuando sea pertinente los contenidos de las enseñanzas para adecuarlos a los avances técnicos y científicos.
2. En cada área de docencia habrá un responsable de coordinar sus actividades y de representarla siempre que sea requerido. Será nombrado por el director entre los miembros del área.

**Artículo 6.- Órganos de gobierno y administración.**

Los órganos de gobierno y administración del CUD son el Patronato, la Junta del Centro, el Director, el Subdirector, el Profesor Secretario y el Gerente.

La composición y funciones del Patronato están reguladas en el Convenio de Adscripción a la Universidad de Zaragoza.

**TITULO I.- DE LA JUNTA DEL CENTRO**

**Capítulo primero. De las funciones, competencias y composición de la Junta.**

**Artículo 7.- Funciones y competencias.**

Son funciones de la Junta del Centro las siguientes:

1. Aprobar propuestas de creación o supresión de titulaciones y cursos o estudios propios organizados por el CUD, así como proponer sus correspondientes planes de estudio y sus revisiones y modificaciones.
2. Participar en los procesos de acreditación de las titulaciones y enseñanzas que se impartan en el CUD.
3. Elaborar el proyecto de reglamento y sus posteriores proyectos de modificación.
4. Informar, cuando así se le requiera, sobre los conflictos de ámbito académico que se puedan producir en el seno del centro.
5. Aprobar el sistema de garantía interna de calidad del centro.
6. Informar el plan anual de actividades del centro.
7. Informar la propuesta de convenios con otras entidades e instituciones.
8. Informar la propuesta de creación o supresión de las áreas de docencia.
9. Asistir y asesorar al Director en los asuntos de su competencia.
10. Ejercer cualesquiera otras competencias que le atribuya el Patronato conforme a la legislación vigente.

**Artículo 8.- Composición.**

1. Son miembros natos de la Junta del centro, el Director, el Subdirector, el Gerente, el Jefe de Estudios de la Academia General Militar (como representante del titular del centro), el Delegado de la Universidad de Zaragoza y el Profesor Secretario que actuará como secretario de la Junta.
2. La Junta del centro será presidida por el Director o, en su ausencia, por el Subdirector.
3. Además de los miembros natos, la Junta del centro estará integrada por:
  - a) Doce miembros, elegidos por el personal docente e investigador del centro de entre sus miembros.
  - b) Cuatro estudiantes elegidos por los delegados de entre ellos.
  - c) Un miembro, elegido por el personal de administración y servicios del centro de entre sus miembros.
4. En todo caso, en la composición de la Junta, el cincuenta y uno por ciento, al menos, de sus miembros serán representantes de PDI, elegidos por el personal docente e investigador del centro de entre sus miembros.

**Artículo 9.- Mandato.**

1. La representación del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios se renovará cada cuatro años.
2. La representación de los estudiantes se renovará cada dos años o cuando pierdan la condición de delegados de clase.
3. Caso de ser necesario, cada año, se realizarán elecciones parciales para cubrir las vacantes producidas por falta de suplentes del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios, cuyo mandato finalizará cuando se proceda a la completa renovación de su representación conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del presente artículo.

**Artículo 10.- Elección de los miembros de la Junta.**

1. La representación del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios se elegirá por lo establecido al efecto en el Reglamento Marco de Centros de la Universidad de Zaragoza.
2. La representación de los alumnos será elegida por los delegados y subdelegados de clase, de entre ellos.

**Capítulo segundo. De la actuación de la Junta y de sus comisiones.****Artículo 11.- Celebración de sesiones.**

1. La Junta del Centro se reunirá, convocada por el Director, en sesión ordinaria al menos una vez cada cuatro meses durante el periodo lectivo y, con carácter extraordinario, cuando así lo decida el Director o lo solicite al menos la quinta parte de sus miembros.
2. Cuando a juicio del Director la naturaleza del asunto lo requiera, podrá invitar a las sesiones de la Junta, o a una parte de ellas, a las personas que estime conveniente, que participarán con voz pero sin voto.

3. El funcionamiento de la Junta se regirá en todo lo no previsto en este Reglamento, por lo establecido para los órganos colegiados en el título II, capítulo II de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

**Artículo 12.- De la convocatoria, orden del día, delegación de voto, desarrollo de las sesiones y actas de la junta.**

Se procederá conforme a lo establecido a este respecto en el Reglamento Marco de Centros de la Universidad de Zaragoza.

**Artículo 13.- Del Pleno y de las Comisiones.**

La Junta del Centro actuará constituida en pleno y creará las comisiones asesoras de estudio y trabajo que estime oportunas. Entre ellas se incluirá la Comisión Permanente, la Comisión de Garantía de la Calidad, y la Comisión de Evaluación.

**Artículo 14.- De la Comisión Permanente.**

La Comisión Permanente, que estará presidida por el Director, será designada por y entre los miembros de la Junta del Centro.

La Comisión Permanente estará compuesta, además de por su presidente, por dos profesores, el representante de administración y servicios y un estudiante, elegidos por y entre los correspondientes representantes de la Junta del Centro. El Profesor Secretario del CUD lo será también de la Comisión Permanente y podrá actuar en ella con voz pero sin voto.

La Comisión Permanente podrá conocer y resolver asuntos de trámite expresamente autorizados por la Junta del Centro y aquellos otros que ésta le encomiende. La Comisión Permanente informará a la Junta del Centro de los asuntos que resuelva.

**Artículo 15.- Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación.**

La Junta de Centro podrá ejercer el control y garantía de la calidad mediante una Comisión de Garantía de la Calidad, que actuará por encargo de la Junta. De acuerdo con la regulación del sistema de calidad, la Junta determinará la composición de la Comisión, que rendirá cuentas ante la Junta.

La Junta podrá determinar si nombra una Comisión de Garantía de la Calidad diferente para cada grado o máster bajo su responsabilidad.

La comisión estará presidida por el Director o persona en quien delegue y tendrá las siguientes funciones:

1. Resolver las transferencias y los reconocimientos de créditos, con los informes previos que procedan y de conformidad con la normativa universitaria y la legislación vigente.
2. Estudiar y dar cauce a las reclamaciones de los alumnos sobre la docencia.
3. Cualquier otra función que pudiera encomendarle la Junta de centro en relación a la docencia y a la ordenación académica.
4. Aprobar los planes de mejora de la titulación.

5. Participar en la elaboración, modificación y adaptación de los planes de estudios de su titulación.
6. Cualquier otra que le atribuya el sistema de garantía de la calidad.

**Artículo 16.- Comisión de Evaluación.**

1. El centro dispondrá de una comisión de evaluación, presidida por el Subdirector del centro, con el objetivo de garantizar la evaluación anual de las actividades docentes. Tendrá la composición que determine la Junta del Centro de acuerdo con el sistema interno de garantía de la calidad y desarrollará, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Elaborar y proponer a la Junta del Centro para su aprobación el sistema de garantía interna de calidad.
- b) Elaborar y elevar a la Junta el informe anual de evaluación de la calidad de enseñanza del centro a partir de los indicadores y opiniones expresadas según los procedimientos previstos por el sistema interno de garantía de la calidad.
- c) Impulsar el sistema de garantía interna de calidad en el centro.

**TÍTULO II.- DEL DIRECTOR Y SU EQUIPO DE DIRECCIÓN**

**Artículo 17.- Del Director.**

1. El Director es el encargado de ejercer las funciones de dirección del centro. Será elegido por el Patronato y nombrado por el Rector de la Universidad de Zaragoza. Para el desempeño del cargo será necesario estar en posesión de título de doctor y tener dedicación a tiempo completo.

2. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, el Director será sustituido, con carácter de Director en funciones, por el Subdirector.

3. El Director es el órgano unipersonal superior del centro al que le corresponde la dirección y gestión ordinaria del mismo y de todo su personal y servicios, ejecutando, cumplimentando y haciendo cumplir los planes, programas y acuerdos del Patronato, así como lo establecido en el presente reglamento.

4. Le corresponden las siguientes funciones:

- a) La representación del centro, por delegación del Patronato.
- b) Convocar y presidir las reuniones de la Junta del Centro y de su Comisión Permanente, así como ejecutar sus acuerdos y velar por su cumplimiento.
- c) Supervisar el ejercicio de las funciones encomendadas a los distintos órganos y servicios del CUD, y acordar el gasto de las partidas presupuestarias correspondientes.
- d) Ejecutar los acuerdos del Patronato.
- e) Proponer al Patronato el nombramiento y cese del Subdirector, Profesor Secretario y Gerente.
- f) Proponer al Patronato, para su aprobación, la plantilla del centro o sus modificaciones.

- g) Contratar y rescindir el contrato, de acuerdo con la legislación vigente aplicable y con la conformidad del Patronato, al personal docente y de administración y servicios.
- h) Contratar obras, suministros y servicios en los términos autorizados por el Patronato o que estén previstos en los presupuestos, planes y programas de actividades aprobados.
- i) Presentar el proyecto de presupuesto anual, la memoria económica de las cuentas del año anterior y la memoria anual de gestión del centro para su aprobación por el Patronato.
- j) Proponer al Patronato los convenios con otras entidades e instituciones.
- k) Asumir cualesquiera otras funciones que el Patronato y la legislación vigente le atribuya.

5. Para el ejercicio de las anteriores funciones, el Director, auxiliado por el Profesor Secretario y el Gerente, podrá celebrar, de acuerdo con la legislación vigente, toda clase de contratos, negocios jurídicos y convenios, así como ejercer acciones e interponer recursos en nombre del centro.

**Artículo 18.- Del Subdirector.**

1. El Subdirector del centro será nombrado por el Rector, a propuesta del Patronato, previa propuesta del Director, debiendo tener el título de doctor y experiencia docente e investigadora universitaria. Constituye el órgano unipersonal de gestión académica.

2. El Director del centro, en casos excepcionales, podrá nombrar a un Subdirector en funciones con carácter provisional hasta que el Patronato lo confirme.

3. El cargo de Subdirector es incompatible con el desempeño de cualquier otro cargo de gobierno unipersonal.

4. El Subdirector cesará a petición propia o cuando cese el Director que lo propuso, quedando como Subdirector en funciones hasta el nombramiento de uno nuevo.

5. Son funciones del Subdirector, las siguientes:

- a) Organizar la actividad docente y supervisar la misma.
- b) Ejercer las funciones que le delegue el Director.
- c) Sustituir al Director en caso de ausencia.
- d) Presidir la Comisión de Evaluación.

**Artículo 19.- Del Profesor Secretario.**

1. El Profesor Secretario del centro será nombrado por el Rector, a propuesta del Patronato, previa propuesta del Director, constituyendo el órgano unipersonal de gestión administrativa.

2. El Director del centro, en casos excepcionales, podrá nombrar a un Profesor Secretario en funciones con carácter provisional hasta que el Patronato lo confirme.

3. El cargo de Profesor Secretario es incompatible con el desempeño de cualquier otro cargo de gobierno unipersonal.

4. El Profesor Secretario cesará a petición propia o cuando cese el Director que lo propuso, quedando como

Secretario en funciones hasta el nombramiento de uno nuevo.

5. Entre los cometidos y responsabilidades del Profesor Secretario del centro se encuentran las siguientes:

- a) Dar fe de los actos y acuerdos de la Junta del Centro.
- b) Auxiliar al Director en las tareas de organización y régimen académico y desempeñar las funciones que este le encomiende.
- c) Actuar como secretario del Patronato, custodiar las actas de sus reuniones y expedir las certificaciones que consten en las indicadas actas.
- d) Actuar como secretario de la Junta del Centro, custodiar las actas de sus reuniones y expedir las certificaciones que consten en las indicadas actas.
- e) Expedir los certificados y tramitar los procedimientos de su competencia.
- f) Gestionar todas las incidencias relacionadas con los expedientes académicos de los estudiantes, de acuerdo con lo dispuesto al efecto en la normativa universitaria.
- g) Recibir las Actas de Calificación de los exámenes, exponiéndolas al público y para proceder a su conservación, archivo y demás trámites administrativos.
- h) Guardar y custodiar la documentación administrativa relativa a los estudios universitarios cursados por los estudiantes.
- i) Las demás funciones que pueda delegarle el Director de acuerdo con la legislación vigente.

#### Artículo 20.- Del Gerente.

1. El Gerente del centro será nombrado por el Patronato a propuesta del Director, debiendo ser una persona experta en la administración de entidades públicas y privadas, constituyendo el órgano unipersonal de gestión económica.
2. El Director del centro, en casos excepcionales, podrá nombrar a un Gerente en funciones con carácter provisional hasta que el Patronato lo confirme.
3. El Gerente cesará a petición propia o cuando cese el Director que lo propuso, quedando como Gerente en funciones hasta el nombramiento de uno nuevo.
4. Entre los cometidos y responsabilidades del Gerente del centro se encuentran las siguientes:
  - a) Organizar la gerencia del centro y dirigir la actividad de su personal.
  - b) Elaborar el proyecto de presupuesto anual y la memoria económica de las cuentas del año anterior que presenta el Director.

- c) Efectuar la gestión económica y financiera del centro.
- d) Elaborar los contratos de personal, obras, suministros y servicios para el correcto funcionamiento del centro.
- e) Colaborar con el Director del centro y Secretario en la planificación y gestión de actividades administrativo-docentes (convenios, contratos, etc.)
- f) Gestionar los medios materiales y servicios propios del centro.
- g) Coordinar con la AGM las necesidades de apoyo del centro.
- h) Ejercer como jefe de personal no docente del centro.
- i) Elaborar la convocatoria de provisión de plazas de personal de apoyo y servicios.
- j) Llevar la gestión de todo el personal del centro, en cuanto se refiere a nóminas, seguridad social, impuestos y demás cuestiones derivadas de su relación contractual con el centro, así como el archivo de sus expedientes.
- k) Las demás funciones que pueda delegarle el Director.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL.

En los aspectos relativos a elecciones que no estén regulados por este Reglamento, se estará a lo previsto en el Reglamento Marco de Centros de la Universidad de Zaragoza.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**Primera.** En el plazo de 2 meses desde la aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza del presente reglamento, se convocarán nuevas elecciones para la Junta de Centro.

**Segunda.** La representación de los alumnos en la Junta se renovará anualmente hasta el curso 2014 – 2015, año previsto de completa implantación de su primera titulación. La representación del profesorado será renovada cada dos años, hasta ese mismo curso.

#### DISPOSICIÓN FINAL

Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente a su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

### ANEXO IV.- MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA PARA LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTES EN EL CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Acuerdo de 13 de noviembre de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador**, al amparo del

apartado II.7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

El Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la

Universidad de Zaragoza (BOUZ 12,2011) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§98 a102 ).

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas relacionadas en el cuadro adjunto, en los términos descritos en el *Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza*, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Las transformaciones de plazas que se aprueban, que implicarán la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, son las que siguen:

1. Integración de Profesor Titular de Escuela Universitaria en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la L.O 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001,

de 21 de diciembre, de Universidades, y el §98 del *Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza*.

Estos profesores quedarán adscritos al mismo departamento y área de conocimiento que estuvieran en su cuerpo de origen, con efectos administrativos del 7 de Octubre de 2007, siempre que en esta fecha hayan cumplido los requisitos establecidos en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, o en otro caso, en la fecha posterior en que se verifique el cumplimiento de dichos requisitos. Por otra parte y sin perjuicio de lo anterior, los efectos económicos de la integración se entienden producidos el 1 de mayo de 2008 (Anexo I)

2. Transformación de plazas de Profesor Contratado Doctor acreditado o habilitado a Profesor Titular de Universidad conforme a lo establecido en el §77 del *Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza* (Anexo II).

#### ANEXO I

Puesto	Apellidos y Nombre	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a
15568	María Orosia Lucha López	Fisioterapia	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud	TEU	TU
12566	José Casanova Gascón	Producción Vegetal	Ciencias Agrarias y Medio Natural	Escuela Politécnica Superior	TEU	TU

#### ANEXO II

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto actual	Transformación puesto a
12024	Derecho Civil	Derecho Privado	Facultad de Derecho	Asignaturas del área Derecho Civil	COD	TU
11463	Economía Financiera y Contabilidad	Contabilidad y Finanzas	Facultad de Economía y Empresas	Gestión de Riesgos Financieros/ Dirección Financiera	COD	TU
20828	Ingeniería de Sistemas y Automática	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Sistemas Automáticos/Ingeniería de Control /Teoría de Sistemas	COD	TU
10864	Lenguajes y Sistemas Informáticos.	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Programación de sistemas concurrentes y distribuidos	COD	TU
15820	Fundamentos de Análisis Económico	Análisis Económico	Facultad de Economía y Empresa	Microeconomía I,II y III	COD	TU

**ANEXO V.- INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL CURSO 2010-2011**

*Acuerdo de 13 de septiembre de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se modifica el acuerdo de 10 de julio de 2012, de Consejo de Gobierno, por el se aprobó el nombramiento de profesores eméritos acogidos al Plan de Incentivación de la Jubilación Voluntaria del Profesorado de los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Zaragoza.*

**INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DE ORDENACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL CURSO 2010-2011**

Aprobado en Subcomisión de Ordenación Docente de la Universidad para el ejercicio de la función de la evaluación anual de la actividad docente el día 6 de noviembre de 2012

**ÍNDICE**

I.	Introducción	4
II.	Datos de participación	6
	a) Participación en fases telemáticas	6
	b) Participación en la fase 2 de encuestas presenciales y telemáticas	6
	c) Análisis de los datos de participación	13
III.	Análisis de los resultados de la evaluación de la actividad docente	13
	a) Resumen de los informes de los centros	14
	b) Análisis y conclusiones de los resultados generales de la evaluación de la actividad docente	26
IV.	Propuestas de mejora	28
V.	Anexo	29
	Abreviaturas de los Centros	29

**ÍNDICE DE TABLAS:**

Tabla 1:	Datos de porcentajes de participación de los alumnos en la fase 2	7
Tabla 2:	Datos sobre porcentajes de profesores encuestados en fase 2	9
Tabla 3:	Datos de porcentaje de profesores encuestados por asignatura y grupo en la fase 2	11

**ÍNDICE DE ILUSTRACIONES**

Ilustración 1:	Diagrama de participación. Comparación de porcentaje de encuestas cumplimentadas en el período 2006/2007 al 2010/2011	8
Ilustración 2:	Diagrama de participación. Comparación de los porcentajes medios de las encuestas cumplimentadas en el período 2006/2007 al 2010/2011	8
Ilustración 3:	Diagrama de porcentaje de profesores evaluados en el período 2006/2007 al 2010/2011	10
Ilustración 4:	Diagrama de los porcentajes medios de profesores evaluados en el período 2006/2007 al 2010/2011	10

Ilustración 5: Diagrama de porcentaje de profesores por asignatura y grupo evaluados en el período 2006/2007 al 2010/2011 12

Ilustración 6: Diagrama de participación. Comparación de los porcentajes medios de profesor\_asignatura\_grupo en el curso 2006/2007, 2007/2008, 2008/2009 y 2009/2010 12

Ilustración 7: Diagrama de resultados de la evaluación de la actividad docente del curso 2010/2011 26

**I. INTRODUCCIÓN**

Siguiendo lo estipulado en la normativa sobre control y evaluación de la actividad docente aprobada en Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2006, durante el curso 2010/2011 los centros de la Universidad de Zaragoza han realizado la evaluación de su profesorado a partir de los resultados de las tres fases de la evaluación de la actividad docente y han remitido a la Subcomisión de Ordenación Docente para la evaluación de la actividad docente los preceptivos informes

Tal y como dicta la normativa de evaluación de la actividad docente constará de las siguientes etapas:

**Seguimiento de la docencia:**

El estudiante puede cumplimentar telemáticamente los "cuestionarios de opinión" sobre la docencia de sus profesores en las asignaturas en las que esté matriculado. Este primer periodo de evaluación se abrió para el curso 2010/2011 durante la semana del 15 al 22 de noviembre de 2010 para las asignaturas impartidas en primer cuatrimestre y del 21 al 28 de marzo de 2011 para asignaturas anuales y de segundo cuatrimestre.

**Valoración del curso:**

El estudiante puede cumplimentar los "cuestionarios de valoración" de la docencia de sus profesores en las asignaturas en las que esté matriculado. Esta encuesta se realizará de forma presencial o de forma telemática.

El profesor puede realizar en este plazo un "auto-informe" valorando el desarrollo del curso, que presenta a la Comisión responsable de la evaluación de la actividad docente de su Centro.

El plazo establecido durante el curso 2010/2011 para esta segunda fase fue las tres últimas semanas lectivas del cuatrimestre previas al periodo de exámenes. En este caso se establecieron los siguientes plazos: del 15 de diciembre de 2010 al 22 de enero de 2011 para las asignaturas de primer cuatrimestre y del 9 al 30 de mayo de 2011 para las asignaturas anuales y de segundo cuatrimestre.

**Valoración de las pruebas de evaluación:**

En aquellas asignaturas en las que el estudiante se haya presentado a examen podrá cumplimentar de forma telemática un "cuestionario sobre la evaluación" que hará exclusivamente referencia a la evaluación de las pruebas de examen realizadas en dicha asignatura.

El plazo establecido durante el curso 2010/2011 para esta tercera fase fue de un mes a partir de la fecha de cierre del plazo de entrega de actas. Estos plazos fueron del 27 de enero al 28 de febrero de 2011 para las asignaturas de primer cuatrimestre y del

7 de julio al 19 de septiembre de 2011 para asignaturas anuales y de segundo cuatrimestre

Finalizadas las fases de evaluación, el procesamiento de datos y el estudio de los mismos por las comisiones de docencia de los distintos centros y según dicta la normativa en su artículo 13.2, es labor de la Comisión de Docencia de la Universidad, realizar un análisis de los datos resultantes del proceso de evaluación de la actividad docente y emitir el presente informe tras estudiar los informes emitidos por los distintos centros. A partir de este curso y tal y como reza en la modificación de los estatutos de la Universidad de Zaragoza, ante la desaparición de la Comisión de Docencia de la Universidad, las tareas referentes a la evaluación de la actividad docente recaeran sobre la Subcomisión de Ordenación Docente. Por lo que el presente informe ha sido elaborado en el seno de esta subcomisión.

En el informe anual sobre la evaluación de la actividad docente se analizarán los dos aspectos más relevantes del proceso de evaluación: la participación de los estudiantes en el proceso y los resultados de evaluación.

## II. DATOS DE PARTICIPACIÓN

Los datos de evaluación del curso 2010-2011 provienen de 21 centros de la Universidad de Zaragoza, 13 de Zaragoza, 5 de Huesca y 3 de Teruel. A medida que han ido pasando los cursos desde la implantación de la normativa de evaluación y con ella la posibilidad de realizar las encuestas de forma telemática en todas sus fases, el número de centros que se acoge a esta modalidad ha ido disminuyendo paulatinamente, de modo que en el curso 2010/2011 de los 21 centros de la Universidad de Zaragoza, únicamente 2 llevaron a cabo las encuestas en su modalidad telemática en todas las fases. Se trata del Centro Universitario de la Defensa, centro adscrito a esta Universidad y de la Facultad de Empresa y Gestión Pública.

En el informe del curso anterior se puntualizaba la realización de una prueba piloto en la que se utilizaban mandos en el aula para realizar las encuestas, combinando así las ventajas de la encuesta presencial en cuanto participación y las de las encuestas telemáticas, en cuanto a inmediatez de procesado y disponibilidad de datos. En el presente curso, la experiencia ha quedado relegada, ante alguna de las dificultades aparecidas en su realización, la experiencia está siendo estudiada para su aplicación en un futuro.

### a) Participación en fases telemáticas

Los datos de participación en el proceso de evaluación de las fases que se llevan a cabo de forma telemática son públicos y están disponibles en el siguiente enlace junto con los datos de cursos anteriores:

<https://gestion.unizar.es/evaluaciondocencia/participacion/evaldoceresumen.html>

Se observa la misma tendencia que en cursos anteriores donde la participación en la fase 1 y 3, siempre telemáticas, es prácticamente nula.

Así en la **fase 1** del cuestionario de opinión existen 9 centros en los que aparecen datos de participación, aunque únicamente en 1 de ellos resultan significativos. Se trata de la fase 1 de las asignaturas de primer cuatrimestre de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura. En el resto de centros la participación es menor de 20 alumnos.

En la **fase 3** los datos todavía son más desalentadores, ya que en la casi todos los centros la participación ha sido inexistente

### b) Participación en la fase 2 de encuestas presenciales y telemáticas

Los datos de participación en la fase 2 del proceso de evaluación se recogen en las siguientes tablas. En este caso únicamente se disponen de datos globales de participación sin distinción entre asignaturas de primer, segundo cuatrimestre o anuales. A modo de comparación se han recogido los porcentajes del cursos anteriores.

La primera tabla muestra los datos sobre porcentajes de participación de los alumnos en los diversos centros de la Universidad de Zaragoza. Los datos destacados en azul hacen referencia a aquellos centros en los cuales las encuestas se realizaron de forma telemática.

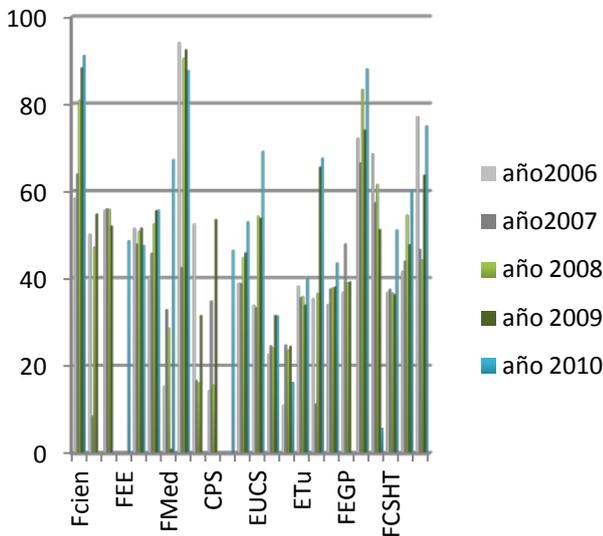
**Tabla 1: Datos de porcentajes de participación de los alumnos en la fase 2**

CENTRO	CURSO 2006/2007	CURSO 2007/2008	CURSO 2008/2009	CURSO 2009/2010	CURSO 2010/2011
Facultad de Ciencias	58,4	64,0	80,8	88,3	91,1
Facultad de Economía y Empresa					48,6
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	55,6	56,0	55,8	52,0	
Escuela Universitaria de Estudios Empresariales	50,1	8,5	47,2	51,2	
Facultad de Derecho	51,5	47,9	50,8	51,6	47,6
Facultad de Filosofía y Letras	40,3	45,8	52,4	55,6	55,7
Facultad de Medicina	15,3	32,8	28,5	0,863	67,3
Facultad de Veterinaria	94	42,5	90,4	92,4	87,6
Escuela de Ingeniería y Arquitectura					46,4
Centro Politécnico Superior	14,28	34,8	15,5	53,5	
Escuela de Ingeniería Técnica Industrial	52,5	16,7	16,1	53,8	
Facultad de Educación	38,8	38,8	44,7	45,9	53,0
Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	22,7	24,5	23,9	31,5	31,4
Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	33,8	33,3	54,3	54,8	69,1
Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia	11	24,7	23,5	24,4	16,2
Escuela Universitaria de Turismo	38,2	35,6	35,8	33,9	39,9
Escuela Politécnica Superior	35,3	11,3	36,5	65,6	67,6
Centro Universitario de la Defensa					65 (telemática)
Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	34	37,6	37,7	38,0	43,5

Facultad de Empresa y Gestión Pública	36,8	47,9	38,9	39,2	0,6 (telemática)
Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	72,2	66,5	83,2	74,1	88,2
Escuela Universitaria de Enfermería de Huesca	68,6	57,4	61,5	51,2	5,6
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	36,8	37,5	36,6	36,2	51,1
Escuela Universitaria Politécnica de Teruel	41,6	44,0	54,5	47,7	60,3
Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel	77	46,7	44,2	63,7	75,0

Para una mejor visualización de los datos estos se han representado en el siguiente diagrama:

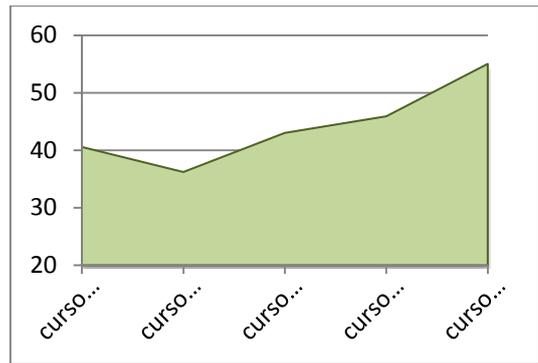
**Ilustración 1:** Diagrama de participación. Comparación de porcentaje de encuestas cumplimentadas en el periodo 2006/2007 al 2010/2011.



En la gráfica no se observan modificaciones sustanciales en la participación de los alumnos respecto del curso anterior, salvo en el caso de la Facultad de Medicina, donde los valores alcanzados mejoran sustancialmente.

En el cómputo global de todos los centros existe una tendencia positiva llegando en el curso 2010/2011 a una participación media del 55%.

**Ilustración 2:** Diagrama de participación. Comparación de los porcentajes medios de las encuestas cumplimentadas en el periodo 2006/2007 al 2010/2011.

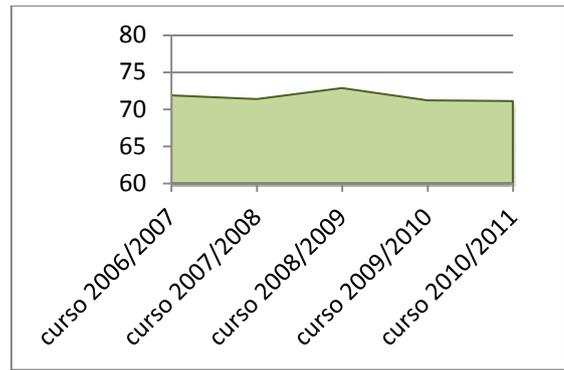


A continuación se analizarán los datos de profesores encuestados en la fase 2.

**Tabla 2:** Datos sobre porcentaje de profesores encuestados en fase 2

Centro	CURSO 2006/2007	CURSO 2007/2008	CURSO 2008/2009	CURSO 2009/2010	CURSO 2010/2011
Facultad de Ciencias	79,8	79	81,8	77,6	72,3
Facultad de Economía y Empresa					93,75
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	92,7	85,6	90,1	85,0	
Escuela Universitaria de Estudios Empresariales	100	100	92,1	84,3	
Facultad de Derecho	92,5	96,1	98,0	95,6	84,3
Facultad de Filosofía y Letras	81,5	90,2	92,5	89,8	89,6
Facultad de Medicina	11,6	14,3	12,1	7,6	21,0
Facultad de Veterinaria	93,2	86	87,1	86,7	89,2
Escuela de Ingeniería y Arquitectura					75,0
Centro Politécnico Superior	56	75,8	89,0	79,6	
Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial	90,7	91,2	91,1	83,6	
Facultad de Educación	83,4	87,2	87,5	74,7	87,6
Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	25,9	26,4	36,0	33,6	36,6
Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	58,5	67,4	62,1	84,3	64,3
Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia	78,3	91,7	100	98,6	85,5
Escuela Universitaria de Turismo	100	100	100	100	100
Centro Universitario de la Defensa					100
Escuela Politécnica Superior	78,2	47,1	82,1	80,6	79,4
Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	79,2	85	85,4	79,3	79,3

Facultad de Empresa y Gestión Pública	87,3	92,7	97,5	93,6	15% (telemática)
Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	95	85,2	90,7	85,3	84,6
Escuela Universitaria de Enfermería de Huesca	90	100	75,0	52,2	0
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	92,1	84,4	80,6	82,8	85,4
Escuela Universitaria Politécnica de Teruel	97,6	95,7	97,6	92,7	86,1
Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel	87,5	65,6	55,1	68,2	75,0



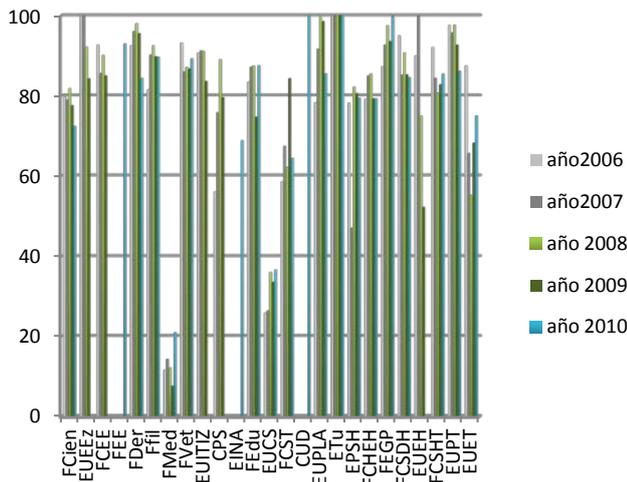
Por último, se recogen los datos de profesores encuestados por asignatura y por grupo.

Del mismo modo que en el apartado anterior el siguiente diagrama permite visualizar mejor los datos sobre el porcentaje de profesores encuestados.

**Tabla 3: Datos de porcentaje de profesores encuestados por asignatura y grupo en la fase 2**

Ilustración 3: Diagrama de porcentaje de profesores evaluados en el periodo 2006/2007 al 2010/2011.

CENTRO	CURSO 2006/2007	CURSO 2007/2008	CURSO 2008/2009	CURSO 2009/2010	CURSO 2010/2011
Facultad de Ciencias	45	41,8	48,0	48,5	47,8
Facultad de Economía y Empresa					51,4
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	64,8	57,4	58,7	54,3	
Escuela Universitaria de Estudios Empresariales	68,2	80	59,6	56,7	
Facultad de Derecho	69,1	77,4	77,7	75,2	56,7
Facultad de Filosofía y Letras	60,5	70,1	75,2	58,5	63,0
Facultad de Medicina	8,3	7,7	5,7	3,9	15,8
Facultad de Veterinaria	70,5	70,7	60,2	53,7	59,8
Escuela de Ingeniería y Arquitectura					32,1
Centro Politécnico Superior	43,3	76,9	53,7	38,1	
Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial	56,6	74,8	60,5	51,8	
Facultad de Educación	52,4	53,5	54,1	57,9	52,5
Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	14,8	14,4	25,7	28,1	27,5
Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	41,4	44,3	41,2	56,7	36,1
Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia	37,3	60,3	81,2	79,8	39,7
Escuela Universitaria de Turismo	65,6	64,6	61,9	55,8	67,6
Centro Universitario de la Defensa					44,0
Escuela Politécnica Superior	62,2	36	56,3	61,8	61,8
Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	51,7	58,1	48,3	33,5	20,0
Facultad de Empresa y Gestión Pública	60,7	64,1	79,2	73,3	1,0 (telemática)
Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	80,8	67,4	75,1	63,9	63,6



En la mayoría de los centros el porcentaje de profesores encuestados es elevado con la excepción de la Facultad de Medicina. El bajo número de profesores encuestados en este centro podría explicarse debido al elevado número de profesores contratados como asociados de ciencia de la salud, difícilmente evaluables con los procedimientos actuales dada la peculiaridad de la docencia que imparten.

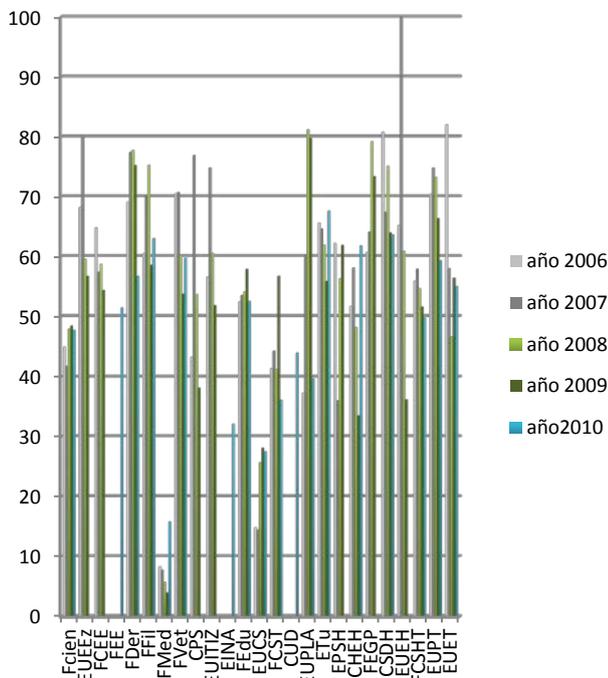
Como se observa en la ilustración 4 las medias de profesores encuestados para los últimos cursos muestran ligeras variaciones. En este caso un incremento en la participación del alumnado no ha supuesto una mejora en el número de profesores encuestados.

**Ilustración 4: Diagrama de los porcentajes medios de profesores evaluados en el periodo 2006/2007 al 2010/2011.**

Escuela Universitaria de Enfermería de Huesca	65,2	100	60,9	36,2	0
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	55,9	57,9	54,6	51,6	49,8
Escuela Universitaria Politécnica de Teruel	70,4	74,8	73,2	66,3	59,3
Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel	82,0	58	46,7	56,4	55,0

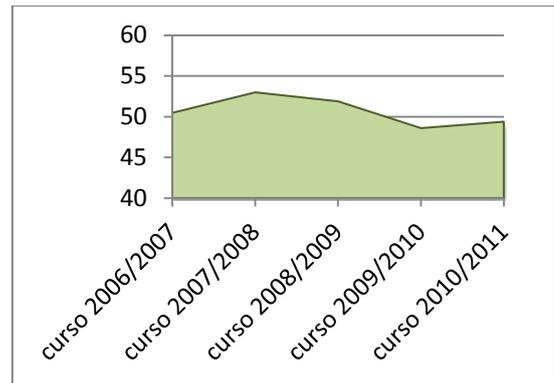
De nuevo los datos se representan en el siguiente diagrama de barras para una más clara interpretación de los mismos.

**Ilustración 5:** Diagrama de porcentaje de profesores por asignatura y grupo evaluados en el periodo 2006/2007 al 2010/2011.



Para los datos de profesor evaluado por asignatura y grupo se observa en la representación de los datos globales (ilustración 6) un ligero aumento respecto del curso anterior.

**Ilustración 6:** Diagrama de participación. Comparación de los porcentajes medios de profesor\_asignatura\_grupo en el curso 2006/07, 2007/2008, 2008/2009 Y 2009/2010.



**c) Análisis de los datos de participación:**

Al igual que en cursos anteriores destaca la baja participación de los alumnos en las fases de encuesta telemática (fase 1 y 3). La persistencia en la baja participación, a veces nula en el caso de la fase 3, debería provocar una seria reflexión sobre la adecuación de realizar dichas fases o el procedimiento por el que se hacen. Desde la Subcomisión de Ordenación Docente se ha realizado una seria reflexión al respecto y se cree en la necesidad de que dichas fases permanezcan para que el profesorado tenga una herramienta que se considera útil para la mejora de la calidad docente. Será por lo tanto responsabilidad del profesor entre otros, el informar e incentivar al alumnado para la participación en estas fase de evaluación de la actividad docente.

En cuanto a la participación en la fase 2 de encuestas cabe destacar para únicamente el Centro Universitario de la Defensa y la Facultad de Empresa y Gestión Pública han optado por la opción de realizar las encuestas de forma telemática, con desigual resultados. Mientras que en el centro Universitario de la defensa la participación del alumnado ha alcanzado el 65%, en la Facultad de Empresa y Gestión Pública la participación apenas llega al 1%, lo que ha motivado que el centro abandone este sistema de realización de las encuestas.

El resto de los centros han mantenido la realización de la fase 2 de encuestas de forma presencial, y no se observan grandes variaciones en los datos de participación con la excepción de la Facultad de Medicina donde se ha realizado un notable esfuerzo para la realización de las encuestas, lo que se ha traducido en un incremento de las cifras de participación, aunque siguen permaneciendo alejadas de las de otros centros. Este hecho se puede achacar a que un gran porcentaje de profesores de este centro son asociados de ciencias de la salud, figura difícilmente evaluable con el actual sistema.

**III. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION DE LA ACTIVIDAD DOCENTE**

En virtud del artículo 13.1 de la normativa de evaluación de la actividad docente, la Comisión responsable de la Evaluación de la actividad docente de los centros, una vez recibidos los resultados por parte del servicio de información y comunicaciones de la Universidad de Zaragoza, elaborará un informe que presentará ante sus juntas.

Dichos informes son remitidos a la Subcomisión de Ordenación Docente de la Universidad que se basará en ellos para realizar el informe anual sobre la evaluación de la actividad docente. Los informes presentados en el presente curso se adaptan en general a la indicaciones

elevadas desde la Comisión de Docencia de la Universidad para la elaboración de los mismos.

Como en el curso anterior, desde la Subcomisión de Ordenación Docente de la Universidad se estableció un plazo de 5 meses desde la recepción de los resultados para el envío de los informes por parte de los centros. Esta recomendación ha sido seguida por la mayoría de las Comisiones de Docencia de los centros.

Como en el informe elaborado en cursos anteriores por parte de esta subcomisión se ha estimado conveniente recoger los aspectos más relevantes de los informes de cada centro para pasar a continuación a realizar un análisis general de los resultados.

#### a) Resumen de los informes de los centros

##### **FACULTAD DE CIENCIAS:**

Se remite informe sobre evaluación de la actividad docente que incluye:

Descripción del proceso de evaluación, en la que se especifica las fechas de las reuniones de la comisión, así como las acciones establecidas para la realización de la evaluación de la actividad docente del profesorado, tales como solicitud de auto-informes. En este estudio se constata que 60 docentes no han sido evaluados, 55 de ellos corresponden a personal investigador en formación que participa en la docencia de prácticas de laboratorio de forma esporádica.

Estudio de participación de los alumnos en las distintas fases, destacando la nula participación en la fase 3 de las mismas y casi nula en la fase 1. Se destaca así mismo el bajo porcentaje de encuestas realizadas en asignaturas prácticas debido al elevado número de profesores que las imparten y en las asignaturas de máster.

Estudio de los resultados de evaluación: Se presenta un estudio pormenorizado de resultados por titulaciones, todas ellas con notas globales por encima de 4 salvo el grado de Biotecnología con una puntuación de 3,89. Hay que destacar para esta titulación que estas encuestas corresponden únicamente al primer curso por ser de nueva implantación en el curso 2010/2011.

En cuanto a los resultados de evaluación de los profesores, se destaca que 278 profesores en la Facultad han obtenido evaluación positiva destacada, 125 profesores han obtenido evaluación positiva de los cuales 13 han recibido recomendaciones de mejora.

Se incluye asimismo Listado de profesores con evaluación **positiva destacada**, listado de profesores con evaluación **positiva** y listado de **positivos con indicaciones de mejora**.

##### **FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA**

Se remite informe que consta del marco en el que se ha realizado la evaluación y un estudio pormenorizado de los resultados de la misma. Se presentan los resultados generales y por titulaciones.

Se destaca que el 93,0% de los profesores han sido evaluados y para los profesores no evaluados se contemplan las distintas casuísticas, solicitando autoinforme o informe al departamento o manteniendo la evaluación del curso anterior aplicando la normativa de evaluación para los aquellos exentos de impartir docencia (servicios especiales, cargos académicos, comisiones de servicio, ...).

Se remite estudio detallado de los resultados de las distintas titulaciones, señalando que los mejores resultados se alcanzan en los estudios de máster y en nuevos grados. Se destaca que tanto la participación como las valoraciones son superiores a cursos anteriores. Se detallan asimismo los resultados por cursos.

El análisis de tasas de éxito y rendimiento muestra un aumento de estos valores respecto a los obtenidos en cursos anteriores.

Se analizan los resultados de la evaluación de los profesores de los cuales 260 obtienen evaluaciones positivas destacada lo que representa el 73,24%, 95 evaluación positiva y no hay evaluaciones negativas.

Se señalan las condiciones de docencia en la facultad que pudieran afectar al resultado de las evaluaciones de la actividad docente, destacando el gran tamaño de los grupos de docencia, la ubicación de los dos centros en los que se imparte la docencia y la coordinación de la materias en las titulaciones compartidas entre ambos centros.

Se presenta un resumen del seguimiento de la evaluación en la que se señala la escasa realización de autoinformes por parte de los profesores, la escasa participación en las fase I y III de la evaluación y la dificultad en el procesado de los datos al ser enviados segregados para los dos centros desde el Rectorado.

Por últimos, se recogen una serie de propuestas finales en las que cabe destacar la necesidad de realizar las encuestas de forma presencial, la utilización de autoinforme por parte del profesorado, sobre todo en aquellos casos en los que no se han realizado las encuestas.

##### **FACULTAD DE DERECHO**

Se remite informe que informa de los plazos de las encuestas y de que no se ha aplicado ningún criterio adicional, ni detectado ninguna situación especial.

Se recogen los datos de participación destacando que un 99,3% de los profesores han sido evaluados y la participación de los alumnos semejante a la de cursos anteriores.

En cuanto a los resultados de la evaluación de la actividad docente, de los 153 profesores encuestados 133 obtuvieron evaluación positiva destacada y el resto evaluación positiva.

Se remite listado de profesores junto con el resultado de la evaluación.

##### **FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

Se remite informe sobre evaluación de la actividad docente que incluye:

Consideraciones sobre el proceso de evaluación, recogiendo las fechas de las distintas reuniones

Estudio de la participación, donde se destaca que la fase 2 se realizó de modo presencial y que un elevado porcentaje del profesorado fue evaluado (89,6%). Se informa sobre la existencia de 38 profesores no encuestados, de los cuales únicamente 6 tienen dedicación completa en el centro. Se realiza un análisis comparativo con el resto de centros de la Universidad de Zaragoza, destacando que esta facultad es el centro con mayor participación.

Se presenta un análisis exhaustivo de los resultados de la evaluación de la actividad docente por titulaciones. Destacando la elevada valoración en todas las titulaciones y realizando un análisis comparativo entre las titulaciones impartidas en el centro.

Se analiza también de modo detallado los resultados en cuanto a profesorado con los siguientes datos

Profesores con evaluación **positiva destacada:**  
277 profesores

Profesores con evaluación **positiva:** 57 profesores

Profesores con evaluación **negativa:** 2 profesores En este caso se presenta informe detallado que motiva dicha evaluación.

Se adjunta listado de profesores con resultado de evaluación.

Por último, se presentan unas consideraciones generales en las que se hace especial hincapié en la disconformidad de la comisión a evaluar como positiva la docencia de profesores carentes de evaluación, puesto que se considera un agravio frente a aquellos profesores que muestran interés por ser evaluados.

#### **FACULTAD DE MEDICINA**

Se remite informe sobre evaluación de la actividad docente en el que se recogen las fechas y acuerdos de las distintas reuniones de la comisión de docencia del centro.

Se presentan los resultados de evaluación de profesorado en el que cabe destacar un incremento de los profesores encuestados respecto del curso anterior. En este curso 128 profesores han sido encuestados de un total de 552 profesores en el centro.

Se presentan los resultados: 99 profesores con evaluación positiva destacada, 29 profesores con evaluación positiva, 8 de ellos recibieron notificación de mejora de algunos aspectos de su docencia.

Se remite listado de profesores con el resultado de su evaluación

#### **FACULTAD DE VETERINARIA**

Se remite informe sobre evaluación de la actividad docente que incluye:

Aspectos sobre la proceso de evaluación. Se señala que el proceso se llevó a cabo de forma presencial de forma que los responsables de dicha tarea recayó sobre los profesores responsables de cada asignatura. La implicación de estos, de la secretaría del centro y de los delegados de estudiantes ha resultado vital para la eficacia del proceso.

En cuanto a la participación se destaca la escasa participación en las fases I y III totalmente telemáticas. Se destaca el elevado porcentaje de profesores encuestados en la fase 2 de forma presencial (96,9%).

Se presentan los resultados por titulaciones así como las tasas de éxito y rendimiento para cada una de estas.

El estudio de los resultados de los profesores señala que 214 profesores obtuvieron evaluación **positiva destacada (94,7%)**, 12 profesores con evaluación **positiva (5,3%)**. Ningún profesor del centro ha obtenido informe de evaluación negativa.

Se adjunta listado de profesores con los resultados de la evaluación.

Desde la Comisión de docencia del Centro se propone implementar un nuevo sistema de realización de encuestas para los grados utilizando un sistema de respuesta con mando en el aula. Se propone así mismo avanzar hacia sistemas acordes a modelos o metodologías de referencia tipo DOCENTIA o similares y se insta a la puesta en marcha institucional de programas de apoyo especializado y la dotación de medios para que aquellos profesores interesados puedan contar con herramientas de mejora que les sivan de apoyo para incrementar la calidad de su actividad docente.

#### **ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

Se remite informe sobre evaluación de la actividad docente que incluye:

Criterios específicos aplicados por la Comisión de Control y Evaluación de la Docencia del Centro, que complementan aquellos de la Universidad de Zaragoza. En concreto se hace referencia a que este es el primer año en el que los centros de ingeniería se han fusionado y por lo tanto para el tratamiento de los datos ha habido que agregar los datos de los profesores que han impartido

docencia en las titulaciones que se impartían en los centros en extinción.

Al igual que en años anteriores se adopta el criterio de que no se tendrán en cuenta aquellas encuestas cumplimentadas por un número de alumnos inferior a 3 o al 10%. Asimismo, no se considerarán aquellas encuestas de profesores cuya docencia en horas sea menor del 20% del total de la asignatura, con la salvedad de que el bloque impartido sea un bloque completo de teoría o prácticas.

El análisis de los datos de participación destaca la imposibilidad de consultar datos referentes a este curso en la dirección web establecida para ello. No obstante se ha dispuesto de otros datos estadístico que permiten establecer el porcentaje de profesores encuestados en un 88,44%. Dato ligeramente superior al recogido en el curso anterior en los centros por separado (CPS 79,63% y EUITIZ 83,61%).

Se presentan los resultados de evaluación por titulaciones y tabla de los resultados de la evaluación de los profesores destacando que 481 profesores obtuvieron evaluación positiva destacada, 93 profesores obtuvieron evaluación positiva y ninguna evaluación negativa. Se hace constar que 75 profesores no recibieron evaluación por lo que se les solicitó un auto-informe. De ellos, 65 presentaron dicho auto-informe siendo valorados positivamente en su actividad docente. Para los 10 profesores restantes se emite un informe de evaluación positiva en virtud de la aplicación del artículo 9,4 del acuerdo de 4 octubre de 2006 de la Comisión de Docencia de la Universidad.

Por último, se remiten listados de los profesores y sus resultados.

#### **FACULTAD DE EDUCACIÓN**

Se remite informe en el que se recogen los resultados de evaluación de la actividad docente señalando las distintas situaciones encontradas:

Profesores adscritos a otros centros: no se emite evaluación

Profesores sin encuestas. Un total del 4 a los que se les solicitó un autoinforme sobre su labor docente. De ellos 3 no remiten informe, se consideraron no evaluados por no disponer la comisión de información para la emisión de un resultado de la evaluación de la actividad docente.

Profesores con evaluación positiva destacada: 110.

Profesores con evaluación positiva: 31.

#### **ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Se remite informe en el que se describe las condiciones de realización de las encuestas señalando que se realizaron de forma presencial y que se coordinó la elección de fechas con alumnos y profesores estando en la mayoría de los casos presentes los profesores o persona en la que delegaron. Se destaca que no se realizaron las evaluaciones de los profesores asociados clínicos, ya que sus características profesionales no se adaptan al método de evaluación general establecido.

Se recogen los datos de participación, los resultados por titulaciones señalando que tanto los promedios de las titulaciones como las tasas de éxito y rendimiento se mantienen similares a cursos anteriores.

En cuanto a los resultados de los profesores de los 96 docentes encuestados 58 obtienen evaluación positiva destacada y 38 evaluación positiva. En virtud del artículo 9 de la Normativa Básica de evaluación de la actividad docente se evalúa positivamente al resto de profesores no encuestados al no haber constancia del incumplimiento de sus obligaciones docentes o falta de calidad de las mismas.

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO**

Se remite informe en el que se recoge el marco en el que se encuadra la evaluación realizada y se especifica que el proceso de evaluación se llevó a cabo de forma presencial sin ninguna incidencia.

Se presenta un estudio de participación indicando que se ha experimentado un descenso del 15% respecto del curso anterior. De los 137 profesores existentes en el centro 80 han sido encuestados. Se considera el dato como aceptable al tener en cuenta que un buen número de profesores imparten pocas horas por grupos. Se destaca el esfuerzo para la realización de las encuestas por parte de los delegados de estudiantes.

Se presenta la valoración de las tres titulaciones del centro, así como sus tasas de éxito y rendimiento.

El estudio de los resultados de la evaluación de los profesores indica que 65 profesores recibieron una evaluación positiva destacada y 15 profesores evaluación positiva. En 9 casos se remitieron propuestas de mejora de la docencia. No se recoge ninguna evaluación negativa. Se comunica que para aquellos profesores carentes de evaluación se ha emitido evaluación positiva.

Se adjunta listado de profesores con resultado individual de la encuesta.

Se presentan unas reflexiones finales en las que se hace hincapié en seguir realizando las encuestas de forma presencial. Se concluye que los resultados de las encuestas reflejan un alto grado de satisfacción de los alumnos y por último, se destaca la importancia de la presencia de los profesores en la realización de las encuestas.

**CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA**

El informe recoge el hecho de este es el primer curso de funcionamiento efectivo de este centro.

El centro eligió el sistema telemático para la realización de las encuestas. Los datos de participación muestran que el 44% de los alumnos realizaron las encuestas. Se recogen tablas de participación de los alumnos en las encuestas por profesor, por asignatura y por grupo de docencia.

Se analizan los resultados de la titulación en los que todas las asignaturas alcanzan una valoración por encima de 3,5 puntos.

En cuanto al resultado de la evaluación del profesorado 15 de ellos obtienen evaluación positiva destacada, 24 obtienen evaluación positiva y uno de ellos obtiene evaluación negativa.

**ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA DE LA ALMUNIA**

Se remite informe sobre evaluación de la actividad docente que hace especial hincapié en las medidas tomadas para fomentar la participación del alumnado en este proceso. En este curso el 20,07% de los alumnos han realizado encuestas y 60 de los 67 profesores han sido encuestados.

Se informa sobre las medidas tomadas para fomentar la participación del alumnado en este proceso, como anuncio en la página web, cartelería y reuniones mensuales con los representantes de estudiantes.

Se remiten los resultados por titulaciones y se analizan los resultados de evaluación de la actividad docente de los profesores. De los profesores encuestados 34 obtienen una evaluación positiva destacada y 33 evaluación positiva.

Se remite listado con los resultados de la evaluación.

**ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO**

Hasta la fecha de realización de este informe no se ha remitido por parte del centro ninguna

documentación sobre la evaluación de la actividad docente del profesorado correspondiente al curso 2010/2011.

**ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE HUESCA**

Se remite informe sobre evaluación de la actividad docente que incluye:

Detalles sobre el proceso de evaluación que se realizó para este curso de forma presencial. Destacando algunas incidencias en algunas de las encuestas.

Los datos de participación recogen solo los datos de las fases telemáticas.

Se recogen los datos de resultados por titulación y de profesorado.

En el caso de profesorado, destaca una propuesta de evaluación negativa. Se envía informe detallado de la misma. Esta evaluación negativa fue motivo del recurso de alzada ante el Rector que fue informado favorablemente, obteniendo finalmente el profesor evaluación positiva de su actividad docente.

Los resultados de la evaluación de profesorado finales son: 50 profesores obtienen una evaluación de positiva destacada y 18 profesores obtienen evaluación positiva de su actividad docente.

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN**

Se remite informe en el que se detalla el proceso de evaluación indicando que las encuestas se han realizado de forma presencial.

Se analiza los datos de participación en los que se indica que 88 de los 96 profesores del centro han sido evaluados. Se indica así mismo que no se han realizado encuestas de las asignaturas de prácticas escolares lo que afecta a los porcentajes finales de participación. Se recogen las medidas utilizadas para incentivar la participación de los alumnos.

En cuanto a los resultados de la evaluación se destacan las elevadas tasas de éxito y rendimiento en las distintas titulaciones.

Finalmente se remite un listado del profesorado del centro con el resultado de su evaluación. De los 88 profesores encuestados 70 profesores han recibido una evaluación positiva destacada y el 17 evaluación positiva. No se emite ninguna evaluación negativa.

Como consideraciones finales el centro expresa su satisfacción con el proceso de evaluación y con el resultado del mismo.

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE DE HUESCA**

En el informe presentado se realiza un estudio del proceso de evaluación, la realización de las encuestas en el curso 2010/2011 se ha llevado a cabo de modo presencial.

Se analizan los datos de participación, según los cuales el 86,3% de los profesores han sido encuestados. Se han cumplimentado el 63,7% de las posibles encuestas, lo que implica un ligero descenso respecto al curso anterior.

Se analizan los resultados de la evaluación por titulaciones, indicando que éstos son satisfactorios al ser el promedio de todas las titulaciones del centro superior a 4.

En cuanto a los resultados de la evaluación del profesorado, se destaca que la mayor parte de profesores no encuestados son figuras de asociados de ciencias de la salud, que ejercen su labor docente en hospitales y cuya evaluación resulta más complicada. En resumen, de los 127 profesores encuestados 116 obtuvieron evaluación positiva destacada, 11 obtuvieron evaluación positiva y 0 evaluación negativa.

Se adjunta listado de profesores con evaluación positiva destacada y positiva.

Se adjuntan consideraciones finales en las que se expresa la inadecuación de la escala de valoración en la que para obtener una evaluación positiva es suficiente con una valoración de 2 en una escala de 1 a 5. Indicando que el estudiante no es consciente de este hecho cuando puntúa al profesor en las encuestas.

#### **FACULTAD DE EMPRESA Y GESTION PÚBLICA**

Se remite informe sobre evaluación de la actividad docente que incluye:

Análisis del proceso de evaluación que se realizó de modo totalmente telemático.

Se recogen tablas de participación en las que destaca la baja participación del alumnado, inferior al 10%.

Se recogen tablas de resultados por titulación con valoraciones promedio de las titulaciones, con tasas de éxito y rendimiento.

En cuanto al profesorado de 61 profesores encuestados, 48 han obtenido una evaluación positiva destacada, 13 evaluación positiva y no se ha recogido ninguna evaluación negativa.

Las propuestas finales muestran la satisfacción del centro por los resultados y destaca la necesidad de volver al sistema de evaluación presencial para aumentar la participación del alumnado en las encuestas.

Se remiten anexos que incluye listado de profesores con su evaluación y tablas de resultados por titulaciones.

#### **ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA "San Jorge" Huesca**

Se remite escrito en el que se hace constar que por problemas en el Centro de Cálculo las encuestas de evaluación de este centro resultaron dañadas y por lo tanto no se ha dispuesto de datos para la evaluación del profesorado.

#### **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS DE TERUEL**

Se remite informe sobre evaluación de la actividad docente que consta de:

Descripción del proceso de evaluación, en el que se hace constar un error en la codificación de asignaturas de grado no figurando como troncales las asignaturas básicas lo que influye en las medias y por tanto en la condición de evaluación de positiva destacada para algunos profesores.

El análisis de los datos de participación muestra que un 55,7% de las encuestas han sido realizadas, aunque un estudio detallado por titulaciones muestra variaciones entre ellas.

El análisis de los resultados por titulaciones muestra una valoración muy positiva del conjunto de asignaturas evaluadas. Únicamente en el Master de Secundaria se detectan valores más bajos, sin que en ningún caso implique una evaluación negativa pero si es aconsejable recomendar al profesorado implicado una mayor atención en lo relativo a los bloques A y D.

La evaluación del profesorado muestra como de los 134 profesores del centro 29 han recibido una evaluación positiva y 105 una evaluación positiva destacada.

Se remite listado de profesores con resultados de evaluación.

#### **ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA DE TERUEL**

Se remite informe sobre evaluación de la actividad docente que incluye:

Descripción del proceso de evaluación, que se realiza de forma presencial en su fase 2, siendo los

representantes de estudiantes los encargados de la realización de las encuestas.

El análisis de los datos de participación que muestra unos valores similares a los de cursos anteriores constatándose que un 47% del alumnado ha participado en el proceso con el resultado de 31 profesores encuestados lo que representa un 88% de los docentes.

El análisis de los resultados de la evaluación por titulaciones muestran valores similares a los de cursos anteriores pero destacan unas valoraciones mayores de los grados que sus títulos homólogos en extinción.

Se remite listado de profesores con el resultado de su evaluación individual, destacando que de los 31 profesores encuestados, 22 han obtenido una evaluación positiva destacada y 9 evaluación positiva. No se ha emitido ninguna evaluación negativa.

#### **ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DE TERUEL**

Se remite informe sobre evaluación de la actividad docente en el que se indica que el proceso ha tenido lugar de forma presencial. Se indica que 18 de los profesores del centro fueron evaluados, obteniendo 16 de ellos evaluación positiva destacada y 2 de ellos evaluación positiva.

Se remite listado de profesores con el resultados de la evaluación de la actividad docente.

#### ***Comentarios a los informes presentados***

Al igual que el curso pasado cabe destacar que los informes recibidos se adaptan en la mayoría de los casos a la guía elaborada por esta comisión lo que ha facilitado el acceso de la información detallada sobre el procesos y los resultados del mismo.

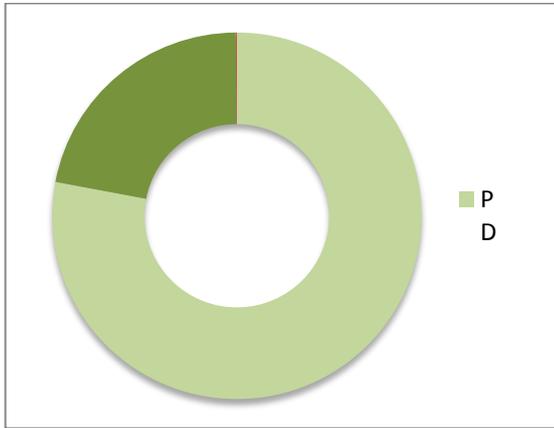
#### ***b) Análisis y conclusiones de los resultados generales de la evaluación de la actividad docente.***

Para llevar a cabo el análisis de los resultados globales por centros se tomaron los criterios generales establecidos junto con la normativa básica de la evaluación de la actividad docente y que se recogen a continuación:

- ✓ Una valoración en promedio global a partir de 4 o en promedio de las asignaturas troncales u obligatorias a partir de 3.75 refleja un nivel de evaluación positiva-destacada en la actividad docente del profesor. **(condición A)**
- ✓ Una valoración en promedio global a partir de 2 o por debajo de 4 refleja un nivel de evaluación positiva en la actividad docente del profesor. **(condición B)**
- ✓ Una valoración por debajo en al menos 2 de los bloques 1A, 1C, 1D y 3 en cualquiera de las encuestas o en promedio global menor de 2 es un indicio racional de que concurren problemas en la labor docente del profesor y por lo tanto potencial evaluación negativa. **(condición C)**
- ✓ Una valoración inferior o igual a 2 en cualquiera de las preguntas de cualquiera de la encuestas del bloque 1B es un indicio de racional de posible incumplimiento de las obligaciones docentes y, por lo tanto, de potencial evaluación negativa. **(condición D)**

El análisis de los resultados globales de la evaluación de la actividad docente (ilustración 7) muestra que una gran mayoría de los profesores encuestados poseen evaluación positiva destaca, siguiendo la tendencia observada en cursos anteriores.

**Ilustración 7:** Diagrama de resultados de la evaluación de la actividad docente del curso 2010/2011.



En el curso 2010/2011 únicamente se han emitido cuatro evaluaciones negativas, una de ellas siendo modificada tras el recurso de alzada informado favorablemente por parte del Rector. Por parte de la Subcomisión de Ordenación Docente de la Universidad para el ejercicio de la función de la evaluación anual de la actividad docente, se ha realizado un estudio detallado de la información remitida por los centros, prestando especial atención a que todo el proceso de evaluación se haya realizado de acuerdo a la normativa vigente, en cuanto a los plazos de notificación y la forma de las mismas y que se ha velado por que se haya dado audiencia al profesor implicado.

Se observa también como en este curso los centros destacan la importancia de la realización de las encuestas de forma presencial, lo que garantiza una mayor participación del alumnado.

#### IV. PROPUESTAS DE MEJORA

Como dicta la normativa de evaluación de la actividad docente en su artículo 13.2 es labor de la Comisión de Docencia de la Universidad, actualmente sustituida por la Subcomisión de Ordenación Docente proponer mejora o propuesta de modificación del procedimiento de evaluación de la docencia.

Analizados tanto los datos de participación, como los informes proporcionados por los centros y los datos de resultados globales, desde la Subcomisión de Ordenación Docente de la Universidad se insta a las comisiones responsables de la evaluación de la actividad docente de los centros, así como a los propios centros a que sigan articulando los mecanismos necesarios para motivar y aumentar la participación de los alumnos en dichos procesos de evaluación de la actividad docente que son una clave esencial en el proceso de Calidad Docente en el que nuestro sistema educativo universitario se haya envuelto. La evaluación de la calidad docente debe tratarse con el alumno desde su ingreso en el centro y se debe transmitir la importancia de dicho proceso, involucrando al alumno como responsable directo del mismo.

Es propuesta de la Subcomisión de Ordenación Docente de la Universidad de Zaragoza:

1. Recordar a las Comisiones responsables de la evaluación de la actividad docente de los Centros

que siempre que se establezcan criterios complementarios a los recogidos en la normativa para la evaluación de la actividad docente, estos deberán ser coordinados con la Subcomisión de Ordenación Docente de la Universidad, tal y como se recoge en el artículo 9 punto 2 de dicha normativa. Esto implica que deberán ser enviados a la dicha subcomisión para una revisión previa a su aplicación.

2. Revisar la metodología de evaluación de la actividad docente, tanto en el sistema empleado para la realización de las encuestas, como el cuestionario de evaluación, estableciendo un sistema que venga avalado por la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria Aragonesa (ACPUA).
3. Articular una vía adecuada de evaluación de profesores asociados de ciencias de la salud y otros profesores de prácticas externas y mejorar así los datos de profesorado evaluado en algunos centros.
4. Recordar al profesorado de la Universidad de Zaragoza, como máximos beneficiarios de la realización de las encuestas de evaluación de la actividad docente, su responsabilidad de informar adecuadamente al alumnado sobre este proceso, tanto sobre sus fines como en la forma y plazos de su realización.

#### V. ANEXO

##### Abreviaturas de los Centros:

FCien: Facultad de Ciencias  
 FCEE: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
 EEUEz: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales  
 FEE: Facultad de Economía y Empresa  
 FDer: Facultad de Derecho  
 FFil: Facultad de Filosofía y Letras  
 FMed: Facultad de Medicina  
 FVet: Facultad e Veterinaria  
 EUITIZ: Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Zaragoza  
 CPS: Centro Politécnico Superior  
 EINA: Escuela de Ingeniería y Arquitectura  
 FEdu: Facultad de Educación  
 EUCS: Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud  
 FCST: Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo de Zaragoza  
 CUD: Centro Universitario de la Defensa  
 EUPLA: Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia  
 ETu: Escuela de Turismo  
 EPSH: Escuela Politécnica Superior de Huesca  
 FCHEH: Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de Huesca  
 FEGP: Facultad de Empresa y Gestión Pública  
 FCSDH: Facultad de Ciencias de la Salud y el Deporte de Huesca.  
 EUEH: Escuela Universitaria de Enfermería de Huesca  
 FCSHT: Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel  
 EUPT: Escuela Universitaria Politécnica de Teruel.  
 EUET: Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel

**ANEXO VI.- PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE A LOS CENTROS POR COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD.**

Acuerdo de 13 de noviembre de 2012 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece un **reconocimiento de la actividad docente a los centros por coordinación de programas de movilidad**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1, párrafo 2º, del acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2006, modificado por acuerdo de 13 de noviembre de 2007, de Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen de dedicación docente y retribuciones de los

cargos académicos y de gestión de los departamentos, centros e institutos universitarios de investigación, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda, para **el curso 2013/2014**, la asignación a cada centro, por coordinación de programas de movilidad de estudiantes, de una descarga docente global expresada en horas de docencia que se calculará mediante la suma del número de estudiantes intercambiados durante el curso 2011/12, redondeada al múltiplo de 10 más próximo.

HORAS DE RECONOCIMIENTO POR COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD PARA EL CURSO 2013-14 (datos del 2011-12)													
	ERASMUS		COOPERACION		Programa FORMULA SANTANDER	Programa SANTANDER/ CRUE	AMERICAMPUS		SICUE		TOTAL		HORAS
	salen	llegan	salen	llegan	salen	salen	salen	llegan	salen	llegan	salen	llegan	
Facultad de Ciencias (Zaragoza)	36	23			1				1	8	38	31	70
Facultad de Derecho (Zaragoza)	95	76	2			1	2	6	12	4	112	86	200
Facultad de Filosofía y Letras (Zaragoza)	107	249	2			2	1	1	14	8	126	258	380
Facultad de Medicina (Zaragoza)	44	24	9	3				2	6	7	59	36	100
Facultad de Veterinaria (Zaragoza)	25	21	33	12			3	1	9	6	70	40	110
Facultad de Educación (Zaragoza)	43	16	19				1	7	6		69	23	90
Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo (Zaragoza)	32	17	12	3	1	7	4	2	2	3	58	25	80
Facultad de Economía y Empresa (Zaragoza)	144	181			1		1	23	5	3	151	207	360
Escuela de Ingeniería y Arquitectura (Zaragoza)	193	80	1				1	22	5	9	200	111	310
Facultad de Ciencias de la Salud (Zaragoza)	16	7	3								19	7	30
Escuela Politécnica Superior (Huesca)	18	3	1			1					20	3	20
Facultad de CC. Humanas y de la Educación (Huesca)	1	2	14					12			27	2	30
Facultad de Empresa y de Gestión (Huesca)	8	27									8	27	40
Facultad de CC. de la Salud y del Deporte (Huesca)	19	12	10						7	7	36	19	60
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (Teruel)	37	12	11	2			2	1	40	3	90	18	110
E.U. Politécnica de Teruel				1							0	1	0
<b>total</b>	<b>818</b>	<b>750</b>	<b>117</b>	<b>21</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>27</b>	<b>65</b>	<b>107</b>	<b>58</b>	<b>1083</b>	<b>894</b>	<b>1990</b>

## ANEXO VII.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA CERTIFICACIÓN DE NIVELES DE COMPETENCIA EN LENGUAS MODERNAS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Acuerdo de 13 de noviembre de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se modifica el Reglamento para la certificación de niveles de competencia en lenguas modernas de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 03-10 de 19 de febrero de 2010), modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2011.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza en su sesión de 13 de noviembre de 2012 establece la nueva redacción de su Art. 3 *Composición de la Comisión* que debe quedar redactado como sigue:

"Art. 3 Composición de la Comisión

1. La Comisión de Certificación de Idiomas estará integrada por los siguientes miembros:
  - a) el Rector o persona en quien delegue, que la presidirá;

- b) un miembro del Consejo de Dirección de la universidad;
  - c) dos representantes de las áreas de filologías modernas de la Universidad de Zaragoza;
  - d) un representante del Centro Universitario de Lenguas Modernas;
  - e) un miembro del personal de administración y servicios que actuará como secretario, con voz pero sin voto;
2. Los miembros ostentarán la condición de integrantes de la Comisión mientras dure el mandato del Rector que los nombró, y permanecerán en funciones hasta el nombramiento del nuevo Rector."

## ANEXO VIII.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL GRADO DE MEDICINA

Acuerdo de 13 de noviembre de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se nombra un miembro de la Comisión de Garantía de Calidad del Grado de Medicina.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, a la vista del informe favorable de la Junta de Facultad de Medicina, acuerda nombrar a D<sup>a</sup> Iris Mar Hernández como miembro de la Comisión de Garantía de Calidad del Grado de Medicina.

## ANEXO IX.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Acuerdo de 13 de noviembre de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se modifica el Acuerdo de 15 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, Artísticas y Deportivas.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza establece una nueva composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria,

Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, Artísticas y Deportivas, relativa a la representación del personal docente e investigador cuya designación corresponde al Consejo de Gobierno (punto tercero).

A la vista de la renuncia presentada, se sustituye a D. Pedro Allueva Torres por D<sup>a</sup> Concepción Bueno García.

De otra parte, se acoge la propuesta de la decana de la Facultad de Ciencias por la que se delega su representación en esta Comisión a favor de D. Jesús Manuel Anzano Lacarte.

## ANEXO X.- ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por el que **se aprueba la actualización de las tarifas del Servicio de Apoyo a la Investigación.**

De conformidad con el art. 8.3.d) del *Reglamento del Servicio General de Apoyo a la Investigación*, y a

propuesta de la Comisión Científica del SAI, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar la actualización de las tarifas del Servicio de Apoyo a la Investigación.

Las tarifas se pueden consultar en la web <http://sai.unizar.es/tarifas.html>

## ANEXO XI.- PROPUESTA DE NORMATIVA SOBRE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES QUE SE REALICEN EN LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

*Acuerdo de 13 de noviembre de 2012, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la normativa sobre prácticas académicas externas extracurriculares que se realicen en la Universidad de Zaragoza.*

El Real Decreto 1497/1981 sobre Programas de Cooperación Educativa [actualizado por el Real Decreto 1845/1994] configuró la primera regulación de las prácticas de los estudiantes universitarios, a fin de reforzar su formación en las áreas operativas de las empresas para conseguir profesionales con una visión real de los problemas y sus interrelaciones, preparando su incorporación futura al trabajo. En su desarrollo la Universidad de Zaragoza, acuerdo de 5 de noviembre de 1997, de Junta de Gobierno, regulo su participación al igual que la de otras empresas, públicas o privadas, en el Programa de Cooperación Educativa.

La nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, introducida por la Ley Orgánica 4/2007 que modifica la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, y desarrollada por el Real Decreto 1393/2007, puso un especial énfasis en la realización de prácticas externas por los estudiantes universitarios.

En el mismo sentido, el Estatuto del Estudiante Universitario, Real Decreto 1791/2010 reconoce el derecho de los estudiantes de Grado y de Master a «*disponer de la posibilidad de realización de prácticas, curriculares o extracurriculares, que podrán realizarse en entidades externas y en los centros, estructuras o servicios de la Universidad, según la modalidad prevista y garantizando que sirvan a la finalidad formativa de las mismas*» y a «*contar con tutela efectiva, académica y profesional (...) en las prácticas externas que se prevean en el plan de estudios*».

Recientemente el Real Decreto 1707/2011 *ha regulado las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios*, derogando al Real Decreto 1497/1981. Su artículo 2 establece que las prácticas externas podrán realizarse en la propia universidad o en entidades colaboradoras, tales como empresas, instituciones y entidades públicas y privadas en el ámbito nacional e internacional. Asimismo el artículo 4 contempla que éstas podrán ser *curriculares*, integradas en el Plan de Estudios de que se trate, y *extracurriculares*, aquellas que los estudiantes podrán realizar con carácter voluntario durante su periodo de formación [...] sin formar parte del correspondiente Plan de Estudios, si bien serán contempladas en el SET.

Atendiendo al nuevo escenario normativo, así como a la culminación del proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior mediante la implantación de las nuevas enseñanzas oficiales de grado, master y doctorado, el Consejo de Gobierno considera procedente regular las **prácticas académicas externas extracurriculares**, cuando éstas se vayan a realizar en la propia Universidad de Zaragoza, a través de sus centros, estructuras o servicios.

La regulación de las prácticas académicas externas que se realicen en otras entidades colaboradoras, así como las

prácticas académicas externas curriculares que se realicen en la Universidad de Zaragoza, queda fuera de esta normativa.



### Artículo 1. Objeto.

El objeto de la presente normativa es la regulación de las prácticas académicas externas extracurriculares que se realicen en centros y estructuras de la Universidad de Zaragoza, así como en sus servicios y unidades administrativas, por los estudiantes matriculados en enseñanzas de la misma.

### Artículo 2. Órganos competentes para ofertar la realización de prácticas. Órgano convocante

Son competentes para ofertar la realización de las prácticas los responsables de los centros, departamentos e institutos universitarios de investigación de la Universidad de Zaragoza, así como los de aquellos otros centros o estructuras de la misma.

Asimismo son competentes los miembros del Consejo de Dirección y los responsables de los servicios y unidades administrativas de la Universidad de Zaragoza.

El órgano convocante será el vicerrector con competencia en materia de estudiantes.

### Artículo 3. Criterios de asignación.

Los criterios de asignación de las prácticas deberán basarse en, al menos, alguno de los siguientes aspectos:

a) Nivel de conocimientos y adecuación al perfil de las prácticas, demostrado por el *currículum vitae* del estudiante y/o memoria. A efectos de comprobación, se podrá establecer una prueba práctica y/o entrevista.

b) Expediente académico

En aquellos supuestos en que las prácticas contemplen una bolsa de estudios, los criterios de asignación deberán de incluir la valoración de la situación económica de los solicitantes.

### Artículo 4. Comisión de asignación.

Para la asignación de las prácticas, se constituirá una comisión que deberá incluir al responsable del órgano convocante o persona en quien delegue y, al menos, los siguientes miembros:

a) a un miembro del centro, estructura, servicio o unidad administrativa correspondiente, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una asignación adecuada de las plazas

b) a un representante de los estudiantes vinculados con el centro, estructura, servicio o unidad administrativa correspondiente o, en caso de no haber ninguno, al estudiante miembro del Consejo de Estudiantes que designe el Presidente.

**Artículo 5. Procedimiento.**

1. El órgano competente dirigirá su oferta de prácticas al servicio de Orientación y Empleo de la Universidad de Zaragoza [en adelante UNIVERSA], adjuntando el correspondiente proyecto formativo. Desde UNIVERSA se diseñará un modelo normalizado de propuesta de oferta de prácticas, procurando que su presentación se pueda realizar por medios telemáticos.

2. UNIVERSA dará traslado de la oferta de prácticas al vicerrector con competencia en materia de estudiantes para hacer pública la convocatoria de las plazas

**Disposición adicional primera. Derechos y deberes.**

Los derechos y deberes de los estudiantes y tutores serán los recogidos en el Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, o norma que lo sustituya.

**Disposición derogatoria única. Derogación normativa.**

Queda derogado el acuerdo de 5 de noviembre de 1997, de Junta de Gobierno, sobre la participación de la Universidad de Zaragoza, como Empresa, en el Programa de Cooperación Educativa.

**Disposición final primera. Normativa de referencia.**

En todo lo no regulado en la presente normativa será de aplicación lo dispuesto el Real Decreto 1707/2011 por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios o norma que lo sustituya, así como por las Directrices y procedimientos sobre prácticas académicas externas de los estudiantes de la Universidad de Zaragoza

**Disposición final segunda. Habilitación para el desarrollo normativo.**

Se autoriza al Vicerrectorado competente en materia de estudiantes a dictar normas y a adoptar las medidas necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente normativa

**ANEXO XII.- PLAN DE RACIONALIZACIÓN DE LA GESTIÓN ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.****PLAN DE RACIONALIZACIÓN DE LA GESTIÓN ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

(Aprobado en Consejo de Dirección 31-10-2012)

**INTRODUCCIÓN**

En los últimos años, la Universidad de Zaragoza ha realizado un importante ejercicio de contención del gasto, que ha estado acompañado de la búsqueda de nuevos recursos destinados a financiar sus actividades.

Una de las cuestiones que más ha preocupado al Consejo de Dirección, y que se ha visto agravada por la crisis económica que atraviesa el país, ha sido la insuficiencia e inestabilidad de la financiación universitaria, así como la consecución de la disminución del déficit existente y la supresión de gastos innecesarios. En el terreno de los ingresos, las medidas adoptadas se han dirigido tanto a disponer de un modelo de financiación autonómica suficiente y estable, como a incrementar la financiación que recibe la Universidad por precios públicos, cánones y uso de instalaciones, y recuperación de IVA.

En cuanto a los gastos, se ha actuado para reducir los gastos de personal, se han disminuido las inversiones y se han adoptado diversas medidas para disminuir los gastos que tienen lugar en bienes y servicios.

Como conclusión, puede afirmarse que el esfuerzo por incrementar el grado de eficiencia en la gestión y la política de austeridad en el gasto, llevados a cabo por el Consejo de dirección en los últimos cuatro presupuestos de la Universidad de Zaragoza, suponen un ahorro de

costes que ha ascendido a 55.531.739 € (10.049.852 € en 2009, 9.018.652 € en 2010, 17.725.278 € en 2011 y 18.737.957 € en 2012) (Ver Anexo).

Sin embargo, es necesario seguir optimizando la utilización de los recursos de que dispone la Universidad de Zaragoza, y para ello se proponen los grandes objetivos, que se desarrollan en este Plan:

- **Desarrollar acciones de concienciación** dirigidas a los miembros de la comunidad universitaria, para que propicien medidas de ahorro.
- **Establecer protocolos de actuación** que permitan minimizar los gastos corrientes fijos (telefonía, luz, agua, climatización...) y variables (transportes, correo, mensajería...).
- **Reasignar eficientemente los recursos humanos para adecuarlos a las actuales necesidades.**
- **Desarrollar políticas de sostenibilidad** de todos los ámbitos, corresponsabilizando a todos los usuarios.
- **Rentabilizar y racionalizar el uso de las instalaciones** para evitar un gasto innecesario en climatización y consumos básicos.
- **Introducir el formato electrónico en los documentos institucionales y en las publicaciones**, siempre que sea posible, para reducir gastos en papel y material fungible.
- **Buscar nuevas fuentes de financiación y nuevos patrocinios.**

- **Disminuir y controlar los gastos vinculados a actos institucionales, protocolarios y de representación.**
- **Adoptar medidas correctoras de gastos a través de la contabilidad analítica.**

Un instrumento de especial importancia para conseguir estos objetivos es la elaboración y puesta en marcha de la Contabilidad Analítica en la Universidad de Zaragoza, presentada oficialmente con el "Informe de Contabilidad Analítica de 2010" el 29 de mayo de 2012. La contabilidad analítica permite obtener información relativa al coste efectivo de producción de los servicios públicos, analizar el empleo de los mismos desde la perspectiva de la eficiencia, facilitar la elaboración y evaluación del Presupuesto, ayudar en la toma de decisiones sobre la producción de bienes o la prestación de los servicios públicos, y facilitar información a órganos nacionales y regionales para fundamentar las ayudas y subvenciones.

El documento que se presenta se estructura en tres apartados:

1. **Acciones sobre los Ingresos.**
2. **Acciones sobre Gastos de Personal.**
3. **Acciones sobre Gastos en bienes corrientes y servicios y sobre Inversiones.**

El Consejo de Dirección de la Universidad, en el plazo máximo de tres meses, desarrollará el contenido de la puesta en marcha de aquellos apartados que así lo requieran y lo comunicará a las unidades. Los apartados que no requieran desarrollo serán de aplicación directa desde su comunicación oficial.

## 1. ACCIONES SOBRE LOS INGRESOS

### 1.1) Modelo de financiación.

- **Incidir en la implementación del acuerdo de financiación autonómica suficiente y estable**, suscrito el 23 de marzo de 2011 con el Gobierno de Aragón ("Acuerdo para la programación de la financiación de la Universidad de Zaragoza"), que concretaba el nuevo modelo de financiación básica de la Universidad de Zaragoza y de otras vías de financiación, entre las que se encuentran la financiación vinculada a objetivos, inversiones, investigación y la destinada a mejorar la relación entre Universidad y sociedad.

### 1.2) Precios públicos de enseñanza.

- **Proponer una revisión de los precios públicos académicos de matrícula** anualmente en torno al IPC.
- **Incrementar un 5% los importes referidos a "otros precios", durante los cursos 2013-14 y 2014-15, que figuran en el Decreto por el que**

se establecen los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios (evaluación y pruebas, expedición de títulos académicos, apertura de expediente, certificaciones, traslados, compulsas, etc.).

- **Reducir el plazo para que los estudiantes puedan solicitar sin motivar la anulación de matrícula y, por consiguiente, la devolución de su importe.**
- **Aumentar, como medida temporal referida a los cursos 2013-2014 y 2014-2015, a un 15% los importes retenidos en concepto de compensación por utilización de infraestructuras universitarias a los Estudios Propios.**

### 1.3) Precios por la prestación de servicios.

- **Fijar, como medida temporal para los ejercicios 2013 y 2014, en un 15% el importe retenido en concepto de compensación por utilización de infraestructuras universitarias, en los ingresos de contratos de investigación.**
- **Ajustar, como medida temporal para los ejercicios 2013 y 2014, a un 15% el importe retenido en concepto de compensación por utilización de infraestructuras universitarias, en los ingresos de las cátedras universitarias.**
- **Incrementar los precios por la prestación de servicios de apoyo a la investigación un 25%.**
- **Asignar a la Universidad de Zaragoza un 40% de los Recursos liberados disponibles (RLD) de los proyectos europeos.**
- **Incrementar durante los cursos académicos 2013-2014 y 2014-2015 un 10% anual los precios por la prestación del servicio de acceso de tráfico rodado.**
- **Ajustar gradualmente los ingresos percibidos por estancias en los colegios mayores universitarios, tendiendo a su autofinanciación.**
- **Revisar los procedimientos y precios de alquiler de aulas y locales, ajustándolos a los precios de mercado para actualizar la recaudación por este concepto.**
- **Revisar la prestación gratuita de algunos servicios para personal externo, cobrando los importes que se determinen (acceso a recursos electrónicos a profesores no universitarios, expedición de carnets de biblioteca para personal externo, acceso a correo electrónico para titulados, etc.).**
- **Revisar y actualizar, en su caso, los ingresos percibidos por cánones de concesionarios de servicios universitarios.**

## 2. ACCIONES SOBRE GASTOS DE PERSONAL

### 2.1) Contratación y nóminas.

- **Incidir en el proceso de revisión de la oferta de asignaturas** obligatorias y número de grupos de docencia.
- **Revisar la oferta de asignaturas optativas**, aumentando, con carácter general, el número mínimo de estudiantes matriculados para que puedan impartirse.
- **Regular la dedicación a la actividad docente** del profesorado universitario funcionario, según Real Decreto 14/2012, de 20 de abril.
- **Proseguir el proceso de optimización de los recursos en la fase de contratación** de personal docente e investigador, mediante una asignación amplia de docencia a las áreas capacitadas para su impartición.
- **Continuar con el proceso de racionalización del número de cargos académicos de los centros** de la Universidad de Zaragoza.
- **Revisar la estructura departamental**, en lo referente al número de departamentos, cargos académicos y miembros del PAS adscritos a los mismos.
- **Ampliar el periodo de carencia necesario para sustituir efectivos.**
- **Flexibilizar el concepto de Unidad en la RPT del PAS.** Se fomentará en la medida que lo permita la normativa, la creación de estructuras organizativas flexibles que posibiliten mayor movilidad de distribución y apoyo de unas unidades a otras en función de las cargas y picos de trabajo.
- **Elaborar la plantilla de referencia del PAS** para aprovechar mejor los recursos humanos en función de las nuevas necesidades.
- **Reducir al máximo las horas extras del PAS.** Sólo se autorizarán horas o servicios extraordinarios en situaciones de extrema necesidad y preferentemente serán compensados en tiempo. En ningún caso se abonará más del 25 % de los realizados.
- **Dar mayor relevancia a la formación *on line***, lo que permitirá reducir el gasto de formación, tanto de personal docente como de administración y servicios.

### 2.2) Otros aspectos.

- **Asistir a las reuniones que supongan gastos únicamente las personas indispensables.**
- **Planificar las reuniones de manera que, en la medida de lo posible, se evite incurrir en gastos de alojamiento.**

- **Enviar toda la documentación necesaria para la celebración de las reuniones por medios electrónicos.**
- **Reducir al mínimo los gastos de desplazamiento**, mediante la utilización generalizada de medios públicos de transporte, limitando todo lo posible el uso de alquiler de vehículos y de taxis. Cuando el medio de transporte sea el avión, únicamente se utilizará la clase "turista" o asimilada.
- **Utilizar sistemas de videoconferencia, cuando no sea imprescindible la presencia física.**

## 3. ACCIONES SOBRE GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS Y SOBRE INVERSIONES

### 3.1) Cierre de instalaciones universitarias.

- **Cierre de instalaciones universitarias, en aplicación del acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2012**, durante determinados días del año del curso académico 2012-2013, con el fin de disminuir costes sin afectar a la actividad universitaria. En concreto, se trata de cerrar una semana en los periodos de semana santa y navidad y de 15 días en el periodo estival, además de los festivos que se determine en el calendario laboral.
- **Cierre de instalaciones universitarias los sábados, salvo el Registro General, y excepto en los periodos de evaluación.** Los centros intentarán acomodar su calendario evitando la realización de pruebas los sábados para su eliminación progresiva en este día de la semana en los próximos cursos.

### 3.2) Consumo de energía.

#### Sensibilización.

- a) Determinación, elaboración y realización de una **campaña de sensibilización** de los usuarios sobre consumo sostenible de energía.
- b) Determinación, elaboración y realización de  **cursos de comportamiento energéticamente sostenible para el PAS y el PDI .**
- c) **Se comunicarán los datos de consumo energético** a los responsables de las unidades orgánicas y de los grupos de investigación de gran consumo. Para ello, se instalarán equipos de medida zonales permanentes y, donde sea preciso por la envergadura del consumo, registradores de consumo.

#### Mejora de procesos.

- d) **Siempre que sea posible, se trabajará con luz natural**, acondicionando o reorganizando, si fuera preciso, las áreas de trabajo para aprovechar el aporte lumínico exterior al máximo.
- e) **Se adecuarán los horarios de trabajo de las contrataciones de limpieza** para que puedan desarrollar sus labores con luz natural.

f) **Se hibernarán los equipos informáticos durante el tiempo en que no se usen** y, cuando la instalación lo permita, se apagará el interruptor de conexión de los ordenadores hasta su encendido en próximas sesiones de trabajo.

g) **Se aportará apoyo técnico a los investigadores para la mejora en la eficiencia energética** en los procesos de alta demanda energética, con objeto de proponer modificaciones en los hábitos, ajustes y desplazamientos horarios de la demanda a tramos tarifarios con menor coste que no provoquen menoscabo en la investigación.

Reducción de consumo y costes.

h) **Limitación de horas de encendido de la climatización** y temperatura ambiente en los edificios.

i) **Limitación del aporte de climatización** a los espacios vivideros y a los procesos estrictamente necesarios

j) **Limitación del uso de alumbrado ornamental y de alumbrado indirecto** que progresivamente irá siendo sustituido por alumbrado eficiente.

k) **Se extremará la eficacia de la toma de medidas para el ajuste periódico de potencia contratada**, compensación de energía reactiva y óptima distribución por tramos horarios, así como el control de la facturación dentro del contrato de suministro eléctrico de la Universidad.

l) Se repercutirá el coste de energía y agua a aquellas entidades con presupuesto propio que trabajan en edificios públicos.

Medidas técnicas de control de consumo.

m) **Colocación de sondas de temperatura exterior** y mejora en la gestión en el encendido y temperatura de consigna de calefacciones.

n) **Implantación paulatina de sondas de presencia para encendido y apagado de la iluminación.** Se instalarán en los próximos pliegos por parte de las empresas concesionarias dispositivos automáticos o temporizados de corte de suministro en máquinas de autoventa fuera de los horarios de asistencia.

Medidas funcionales de control de consumo.

ñ) El **personal encargado de las distintas dependencias comprobará la desconexión del alumbrado, fotocopiadoras, ordenadores, impresoras** y, en general, cualquier equipo que precise electricidad para su funcionamiento y no deba mantenerse en activo, al término de la jornada.

o) **Donde técnicamente sea posible, se calibrarán los termostatos centrales** o zonales de modo que la temperatura ambiente media en sala no supere los 21° C en invierno y no sea inferior a los 26° C en verano.

p) **No se permite el uso de calefactores autónomos** cuando se disponga de servicio de calefacción.

Medidas técnicas de reducción de consumo.

q) **Se completará el estudio del comportamiento energético de los edificios mediante auditoria energética.** Dentro de las posibilidades presupuestarias se realizarán las inversiones consideradas en sus resultados dando prioridad a aquellas medidas que presenten un plazo de retorno de la inversión más corto (sustitución de luminarias con mejor rendimiento, lámparas más eficientes e implantación de balastos electrónicos...).

Elaboración de un plan estratégico de reducción de consumo energético para el horizonte 2020.

r) **Elaboración de un plan estratégico de optimización del consumo energético y de las emisiones de CO<sub>2</sub> para 2020**, con validación en 2016.

s) **Implantación de instalaciones de autogeneración de energía** en los campus y edificios universitarios.

Medidas de ahorro de agua.

t) **Se extremará la vigilancia y las observaciones periódicas e inspecciones en las instalaciones para evitar o corregir las fugas y pérdidas.** Se toma como objetivo reducir en un 20% las pérdidas en la distribución.

u) **En posibles reformas, o cuando sea necesaria su reposición, se implantarán mecanismos de ahorro de agua** tales como válvulas reguladoras de caudal, reguladores de doble descarga o descarga parcial en cisterna.

3.3) *Comunicaciones.*

- **Realización de acciones de concienciación** para una mejor utilización del teléfono.
- **Negociación de un nuevo contrato para las comunicaciones telefónicas para el año 2014**, adecuándolo a las necesidades actuales.
- **Realización de las comunicaciones por correo electrónico**, siempre que sea posible.
- **Canalización prioritaria de las llamadas a personal de la universidad a través de un teléfono interno (fijo o móvil)** antes que a un externo.
- **Restricción al máximo las llamadas internacionales.** Como criterio general, los teléfonos móviles corporativos no estarán activados para su uso en el extranjero. Su uso en el mismo requerirá de solicitud expresa del responsable de la unidad de planificación.
- **Impedir, con carácter general, las conexiones a internet desde móviles** en el extranjero.
- **Realización, por parte de los responsables de la telefonía móvil y fija, de un seguimiento mensual de los consumos**, para corregir los excesivos o injustificados.

- **Control de los envíos postales y por mensajería**, evitando el carácter urgente de los envíos, limitando la utilización de acuses de recibo a las comunicaciones postales que sirvan para cómputo de plazo, para acreditación de notificaciones o en casos excepcionales y autorizados, así como el envío mediante servicios de mensajería y restringiendo las felicitaciones navideñas y de otra índole, que se enviarán únicamente por medios electrónicos.

#### 3.4) Impresoras y equipos multifuncionales.

- **Lectura en la web los documentos consultados**, lo que en una elevada proporción puede hacerse con la misma facilidad que en un documento impreso.
- **Impresión únicamente de los documentos imprescindibles** y, en estos casos, sólo las páginas necesarias.
- **Impresión de todos los documentos a doble cara, para reducir el consumo de papel.**
- **Programación de las impresoras para que, por defecto, impriman en blanco y negro.**
- **Desconexión las impresoras que no sean operativas al finalizar la jornada de trabajo.**
- **Dotación al personal autorizado para el uso de la fotocopidora, cuando esta lo permita, de una tarjeta o código identificativo** que habilite para su puesta en funcionamiento.
- **Eliminación progresiva, en la medida de lo posible, los documentos periódicos** (informes, memorias, boletines...) en soporte papel, utilizando para su difusión el correo electrónico o la web.
- **Dejar de adquirir, con carácter general, impresoras de puesto.**
- **Eliminación de la realización de fotocopias de carácter particular.**
- **Encargo de papel sin membrete** y trabajar con plantillas de membretes, muchas de las cuales se encuentran en la web.

#### 3.5) Equipamiento informático.

- **No renovación de equipos informáticos hasta la finalización del periodo de amortización contable** (cinco años).
- **No inclusión en el contrato de mantenimiento de la Universidad los equipos informáticos comprados a proveedores no homologados.**
- **Reducción de la asignación progresiva de algunas licencias de software.**
- **Sustitución de forma progresiva de las encuestas de evaluación presenciales** por las realizadas por medios telemáticos.

#### 3.6) Inmovilizado material.

- **Limitación de la adquisición de nuevo inmovilizado material** a los supuestos estrictamente necesarios para el funcionamiento de los servicios.
- **Fomento de la reutilización del mobiliario usado** en buenas condiciones y que se encuentre disponible.
- **No renovación en ningún caso de nuevo inmovilizado material** hasta superar los plazos de amortización.

#### 3.7) Publicaciones.

- **Sustitución, en la medida de lo posible, de las publicaciones en papel** por la web.
- **Uso preferente de papeles offset**, cuando se publique en papel, y sólo en casos excepcionales papeles estucados y cubiertas de otras calidades.
- **Diseño en color sólo de aquellas ilustraciones o gráficos que sean imprescindibles.**
- **Entrega a la imprenta de los originales en soporte electrónico**, no en papel, siempre que sea posible.
- **Ajuste al máximo el número de ejemplares en los talleres de edición e impresión.** Una tirada innecesaria puede suponer un pequeño aumento de coste, pero a la larga crea problemas de almacenamiento.
- **Reducción de la distribución de ejemplares gratuitos exclusivamente a las bibliotecas.**

#### 3.8) Exposiciones.

- **Cierre de las exposiciones los domingos durante los años 2013 y 2014.**

#### 3.9) Publicidad y merchandising.

- **Reducción al mínimo de la publicidad institucional**, valorando en cada caso el beneficio económico que aporta en relación con su coste. Si se desea que la sociedad o la comunidad universitaria estén informadas, la información puede canalizarse a través del Gabinete de Imagen y Comunicación (iUnizar).

#### 3.10) Gastos protocolarios.

- **Supresión, con carácter general, de los gastos protocolarios**, tales como tarjetas de invitaciones, felicitaciones de Navidad, consumiciones y aperitivos, celebraciones fin de curso o despedidas, vinos y comidas de Navidad, flores, adornos, plantas y regalos de empresa.

3.11) Proveedores.

- **Reducción de la diversificación de proveedores**, para obtener economías de escala.
- **Intensificación de la contratación mediante concurso público para el pago de determinadas actividades**, tales como imprentas, material fungible de laboratorio y diseño gráfico.
- **Revisión de las condiciones del contrato del servicio de limpieza** de los edificios de la Universidad, en Zaragoza, Huesca y Teruel.

3.12) Asignación de gasto a unidades.

- **Reducción de la asignación presupuestaria referida a gastos de gestión universitaria.**
- **Disminución de la asignación presupuestaria de la Biblioteca universitaria** para la adquisición de fondos bibliográficos, revisando la política de adquisición de revistas.
- **Disminución de la asignación para actividades culturales**, buscando financiación externa.
- **Adopción de medidas de ahorro en las actividades deportivas** realizadas tendiendo a la autofinanciación.
- **Supresión, salvo casos excepcionales, de las subvenciones** a colectivos, fundaciones, y patrocinios.

**4. CALENDARIO**

- ● **Octubre de 2012:**
  - Aprobación por el Consejo de Dirección.
- ● **Noviembre de 2012:**
  - Información al Consejo de Gobierno.
  - Información al Consejo Social.
  - Difusión y comunicación a toda la comunidad universitaria.
  - Aplicación de las medidas que no requieran desarrollo.
- ● **Noviembre de 2012 a enero de 2013:**
  - Desarrollo de protocolos específicos.
- ● **31 de enero de 2013:**
  - Puesta en marcha de las medidas específicas
- ● **Anualmente:**
  - Seguimiento de los resultados.

**ANEXO  
RESUMEN DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD  
DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA  
(2009-2012)**

MEDIDA	2009	2010	2011	2012	Total	
Mantenimiento de la financiación por precios públicos de matrícula		623.006	607.825	520.470	1.751.301	
Reducción del plazo para anular matrícula sin motivación			100.000	113.500	213.500	
Incremento matrículas títulos propios		26.245	496.968	430.598	953.811	
Aumento de ingresos por cánones		15.416	202.255	188.387	406.058	
Incremento de ingresos por compensación de utilización de infraestructuras		112.940	155.400	128.580	396.920	
Aumento de ingresos por recuperación de IVA			4.840.903	1.380.836	6.221.739	
<b>MEDIDAS OPTIMIZACIÓN DE INGRESOS</b>		<b>777.607</b>	<b>6.403.351</b>	<b>2.762.371</b>	<b>9.943.329</b>	
Revisión de asignaturas obligatorias y número de grupos de docencia		260.000	231.000	215.000	706.000	
Revisión de la oferta de asignaturas optativas		231.000	144.000	136.000	511.000	
Optimización de recursos de las áreas en la fase de contratación de personal		50.000	75.000	85.000	210.000	
Aprobación de un plan de incentívación voluntaria		675.000	708.750	761.906	2.145.656	
Paralización de la dotación destinada a carrera profesional y evaluación del desempeño del PAS		100.000	100.000	100.000	300.000	
Control y reducción del gasto de formación	23.494	25.650	62.033	41.039	152.216	
Racionalización del número de cargos académicos de los centros			676.680	325.000	1.001.680	
Reducción cargos Consejo de Dirección				300.000	300.000	
Congelación de los complementos retributivos adicionales autonómicos			1.114.355		1.114.355	
Eliminación de la aportación de la Universidad a los planes de pensiones				370.554	370.554	
<b>MEDIDAS REDUCCION GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>23.494</b>	<b>1.341.650</b>	<b>3.111.818</b>	<b>2.334.499</b>	<b>6.811.461</b>
Disminución de la asignación para obras y equipamiento	8.623.529	1.389.471	6.715.000	10.212.000	26.940.000	
Reducción de la dotación para reforma, ampliación y	30.240	182.000	82.760	750.000	1.045.000	

mejora (RAM)					
Descenso en los gastos de investigación	436.627	148.269	64.224	26.250	675.370
Reducción del coste de obras		3.411.546			3.411.546
<b>MEDIDAS DE REDUCCIÓN EN GASTOS DE INVERSIÓN</b>					
	9.090.396	5.131.286	6.861.984	10.988.250	32.071.916
Disminución de los gastos de Biblioteca	5.687	173.363	134.311	308.281	621.642
Reducción de la asignación descentralizada a centros y departamentos	420.343	189.155	107.818	348.612	1.065.928
Disminución del presupuesto para Doctorado	62.195	207.232	15.550	5.800	290.777
Reducción de las dotaciones para innovación y calidad y tecnologías para la docencia	75.554	146.228	12.469	174.903	409.154
Descenso de la dotación para el Consejo Social		25.000	18.027	20.973	64.000
Reducción del gasto corriente para nuevas titulaciones			80.000	80.000	160.000
Disminución de la asignación de los colegios mayores y R.U. de Jaca	12.500	99.286		163.398	275.184
Reducción del presupuesto para gastos de gestión universitaria	166.986	262.193	132.163	133.994	695.336
Reducción de los gastos en comunicaciones postales y telefónicas	-14.643	20.409		58.872	64.638
Reducción de las adquisiciones de equipamiento	154.000	134.000		264.041	552.041

informático					
Descenso del presupuesto destinado a actividades culturales		238.900	17.100	97.500	353.500
Reducción de los gastos de actividades deportivas		40.855	206.300	15.000	262.155
Disminución de asignaciones a determinados servicios de asistencias a la Comunidad Universitaria		116.103	74.887	120.922	311.912
Mejora en las condiciones de negocios financieros			200.000	113.000	313.000
Instalaciones no abiertas en determinados días				307.205	307.205
Reducción de gastos protocolarios		50.000	100.000	100.000	250.000
"Guía Agenda" y agendas institucionales				82.608	82.608
Ahorro de energía	50.310	62.173	245.894	253.941	612.318
Ahorro de agua	3030	3.212	3.606	3.787	13.635
<b>MEDIDAS REDUCCIÓN GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>					
	935.962	1.768.109	1.348.125	2.652.837	6.705.033

<b>TOTAL MEDIDAS DE AUSTRERIDAD</b>	10.049.852	9.018.652	17.725.278	18.737.957	55.531.739
-------------------------------------	------------	-----------	------------	------------	------------

### ANEXO XIII.- PROPUESTA DE PRÓRROGA DE LA COMISIÓN UNIV. PARA EL CAMPUS DE TERUEL.

Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que **se prorroga la duración de la Comisión Universitaria para el campus de Teruel.**

Mediante acuerdo de 2 de febrero de 2006, el Consejo de Gobierno resolvió la creación de la Comisión Universitaria para el campus de Teruel, con el objetivo de impulsar la creación de estructura de campus, además de otras funciones que venía desempeñando con anterioridad el Consejo Universitario Local de Teruel, disponiendo que la duración de la misma fuera de un año. Posteriormente, con fecha de 29 de marzo de 2007 y a solicitud de la propia Comisión, se acordó prorrogar esa duración un año

más, que volvió a reiterarse mediante acuerdo de 11 de febrero de 2008.

La prolongación de la situación que motivó estos acuerdos aconseja que la Comisión, tal y como ha solicitado, continúe llevando a cabo las funciones asignadas y que así lo hagan mientras persistan las actuales circunstancias.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar la prórroga de la Comisión Universitaria para el campus de Teruel para el curso 2012-2013. Su continuidad se entenderá prorrogada automáticamente para los cursos sucesivos salvo pronunciamiento expreso en contra del Consejo de Gobierno.

### ANEXO XIV.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES UZ-1/2012

Acuerdo de 13 de noviembre de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el **expediente de modificación presupuestaria UZ-1B/2012.**

En aplicación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24 de diciembre), modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por

el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (B.O.A. 19 de enero), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, modificado por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ-1B/2012 de Incorporación de Remanentes (Anexo I) de acuerdo con la Base 19 de ejecución del presupuesto.

## ANEXO I

<b>EXPEDIENTE UZ-1B/2012 MES: SEPTIEMBRE</b>		
<b>MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - GASTOS</b>		
EXPLICACION	APLICACION	IMPORTE (en euros)
INCORPORACIONES DE CREDITO QUE SE SOLICITAN		
Equipos para procesos de la información	216.01	6.712,47
Gastos generales y de funcionamiento	226.00.01	1.557.618,55
Gastos generales. Estudios Propios	226.00.03	1.478.270,07
Gastos generales. Relaciones Internacionales	226.00.31	189.326,01
Plan de Inversiones. Gobierno de Aragón	621.50	1.830.563,72
Gastos en Investigación	640.00	5.811.567,62
TOTAL		10.874.058,44
TOTAL CAPÍTULO II		3.231.927,10
TOTAL CAPÍTULO VI		7.642.131,34
TOTAL CRÉDITOS POR CAPÍTULOS		10.874.058,44
<b>MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - INGRESOS</b>		
EXPLICACIÓN	APLICACION	IMPORTE (en euros)
FINANCIACION QUE SE PROPONE		
Remanente Especifico de Tesorería	871.	10.874.058,44
TOTAL FINANCIACIÓN		10.874.058,44